

Reporte general de análisis

Consulta a personas con discapacidad por parte del OPLE-Veracruz



Institución responsable del análisis:
Centro de Estudios de Opinión y Análisis (CEOA) de la Universidad Veracruzana

Equipo responsable del análisis de los datos:
Minerva Ante Lezama, Samira Lobato Manrique y Jorge Efraín Ramírez González

Noviembre de 2023

Glosario de siglas, abreviaturas y acrónimos

CEOA: Centro de Estudios de Opinión y Análisis (de la UV).

CFO: Personas Cuidadoras, Familiares y Organizaciones.

CNDH: Comisión Nacional de Derechos Humanos.

CPD: Consulta a Personas con Discapacidad sobre sus Derechos Político-Electorales del OPLEV.

DPE: Derechos Político Electorales.

EBDH: Enfoque Basado en Derechos Humanos.

OPLEV: Organismo Público Local Electoral Veracruz.

PcD: Personas con Discapacidad.

PDFN: Personas de la Diversidad Funcional y la Neurodiversidad.

PEG: Perspectiva de Género.

PI1: Perspectiva Intercultural.

PI2: Perspectiva Interseccional.

TPC: Total de Personas Consultadas.

UV: Universidad Veracruzana.

Tabla de contenidos

Glosario de siglas, abreviaturas y acrónimos	1
Resumen ejecutivo	5
Introducción	6
Coordenadas teórico-conceptuales	8
Discursos en torno a la discapacidad	8
De la discapacidad a la diversidad funcional y la neurodiversidad: el replanteo de los abordajes	10
Diversidad funcional, neurodiversidad y ejes de desigualdad	12
Marco contextual	15
Derechos de las personas con discapacidad (marco jurídico y ético)	16
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	16
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	17
Recomendaciones de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	18
Ley General para la inclusión de las personas con Discapacidad	19
Consulta a Personas con Discapacidad OPLE Veracruz	19
Experiencias nacionales de ejercicios de consulta a personas con discapacidad	20
El caso de Baja California Sur	20
El caso de Campeche	21
Marco metodológico	22
Metodología para el análisis e interpretación de los datos	22
Desempeño de derechos político electorales de las personas con discapacidad	23
Modelo analítico	30
Categorías de análisis	31
Preparación y limpieza de la base de datos	36
Descripción de los datos analizados	37
Resultados	39
Retos que enfrentan las personas con discapacidad para el ejercicio de sus derechos político electorales	39
1. Retos de accesibilidad	40
1.1 Limitaciones en cuanto al acceso a la información	41
1.2 Limitaciones en cuanto al acceso físico (atendiendo al diseño de accesibilidad universal) a espacios y actividades relacionadas con el ejercicio de sus derechos político-electorales	41
1.3 Limitaciones en cuanto al acceso económico (que no ponga en riesgo otras necesidades básicas) a espacios y actividades relacionadas con el ejercicio de sus DPE	42
1.4 Limitaciones en cuanto al acceso a la formación político-electoral	42
2. Retos de disponibilidad	42
2.1 Limitaciones relacionadas con el andamiaje institucional que les permita ejercer plenamente sus DPE	43
2.2 Limitaciones de personal que asiste a personas de la diversidad funcional y neurodiversidad (PDFN)	43

2.3 Limitaciones en los materiales de difusión de los DPE	44
2.4 Limitaciones en cuanto a la institucionalización, transversalización y presupuestación	44
2.5 Limitaciones en cuanto al establecimiento de alianzas con OSC's, colectivos y redes promotoras de DPE de PDFN	44
2.6 Limitaciones en el acceso a la reparación del daño y la no repetición de acciones de discriminación	45
3. Retos de calidad (atendiendo a estándares internacionales y con adecuación cultural)	45
3.1 Limitaciones en la construcción y aplicación de normativas que permitan el pleno ejercicio de los DPE de las PDFN	46
3.2 Limitaciones en cuanto a estándares de calidad técnica en los procesos y productos (folletería, recursos tecnológicos, etc.)	46
3.3 Limitaciones relacionadas con la adecuación cultural para PDFN (en la formación política, la promoción del ejercicio político, traducción y adecuación a las necesidades específicas de cada subgrupo, etc.)	46
3.4 Limitaciones en la calidad de la información que permitan ejercer los DPE de las PDFN	47
3.5 Limitaciones en la calidad de la infraestructura que permitan ejercer los DPE de las PDFN.	47
3.6 Limitaciones en la calidad de la atención a PDFN en el ejercicio de sus DPE	48
4. Barreras físico-urbanas	48
5. Barreras sociales y culturales	49
6. Retos asociados al sistema de sexo-género	50
7. Retos asociados a la condición de clase social, etnicidad, nivel educativo, edad, diversidad sexual y/o cultural	51
8. Medidas de accesibilidad	52
8.1 Medidas correspondientes al acceso a la información relacionada con la postulación a cargos públicos de DPE.	54
8.2 Medidas correspondientes al acceso físico y económico relacionado con las actividades político-electorales.	54
8.3 Medidas correspondientes al acceso a la formación político-electoral PDFN.	54
8.4 Medidas correspondientes al acceso a espacios de elección popular-toma de decisiones en cumplimiento de sus derechos político-electorales (DPE).	54
9. Medidas de disponibilidad	55
9.1 Medidas relacionadas con el andamiaje institucional que les permita el acceso a cargos públicos de PDFN.	56
9.2 Medidas institucionalizadas para el acceso de PDFN a cargos de elección y toma de decisiones.	56
9.3 Medidas relacionadas con la transversalización y presupuestación.	57
9.4 Medidas relacionadas al establecimiento de alianzas con OSC's, colectivos y redes.	57
9.5 Medidas correspondientes al acceso a la reparación del daño y la no repetición de acciones de discriminación a PDFN.	58
10. Medidas de calidad	58
10.1 Medidas correspondientes al acceso a espacios de elección popular-toma de decisiones en cumplimiento de sus DPE de manera auténtica y acorde a las disposiciones constitucionales y acuerdos internacionales a los que México se	

encuentre suscrito (DPE)	59
10.2 Medidas relacionadas con la calidad de la atención a PDFN en el ejercicio de sus DPE	59
11. Medidas con Perspectiva de Género	60
12. Medidas con perspectiva interseccional o intercultural	61
12.1 Medidas de los tres tipos de medidas para la igualdad (CONAPRED) en relación con los ejes de desigualdad -medidas relacionadas con el nivel socioeconómico, la clase social, el origen étnico o racial, el grupo etario, el lugar que se habita (región geográfica o situación centralidad-periferia)	62
12.3 Medidas relacionadas con la institucionalización, transversalización y presupuestación	62
.	64
Opiniones sobre la acción afirmativa implementada por el OPLE en las elecciones pasadas	64
Medidas propuestas para garantizar la promoción y el acceso efectivo a las diputaciones locales, las presidencias municipales, sindicaturas y regidurías	65
Opiniones sobre la manera adecuada para que una persona acredite su situación de discapacidad permanente ante el OPLE	65
Categorías emergentes	67
Representación en listas nominales	67
Experiencia emocional	68
Retos prioritarios	70
1. Retos en materia de acceso a la información	71
2. Retos en materia de accesibilidad física	72
3. Retos en materia de formación político-electoral, capacitación y sensibilización	73
4. Retos relacionados con el personal que asiste a PDFN	74
5. Retos asociados a la condición de clase social, etnicidad, nivel educativo, edad y/o diversidad cultural	76
6. Prioridad en cuanto a la calidad en la construcción y aplicación de normativas que permitan el pleno ejercicio de los DPE de las PDFN	77
7. Retos en cuanto a las barreras culturales	78
8. Retos asociados a la asignación de recursos para el fomento de los DPE de PDFN	80
9. Retos de participación de las PDFN en el diseño de estrategias institucionalizadas (procesos institucionales)	81
10. Retos relacionados con el sexismo	82
Conclusiones	
Referencias	83

Resumen

Este documento es un reporte general sobre el análisis de datos obtenidos a través de la Consulta a personas con discapacidad realizada por el Organismo Público Local Electoral (OPLE) del Estado de Veracruz. Dicha consulta se realizó en cinco sedes estratégicas que abarcaron de norte a sur el Estado de Veracruz: Orizaba, Xalapa, Poza Rica, Boca del Río y Coatzacoalcos. El lapso en el que los datos fueron sistematizados y analizados fue del 1 al 28 de noviembre de 2023. El Centro de Estudios de Opinión y Análisis de la Universidad Veracruzana recibió por parte del OPLE Veracruz los datos, para que posteriormente un grupo de tres responsables realizara el proceso de análisis mixto de dichos datos. Para cumplir con esta tarea, se construyó un marco basado en el derecho internacional, particularmente desde la perspectiva de las Personas de la Diversidad Funcional y Neurodivergentes (PDFN). A través del Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) como marco metodológico y criterio ético, se efectuaron una serie de procesos como el desempaque de derechos, el diseño de un modelo analítico y el diseño de una matriz de indicadores para hacer el análisis de los datos captados mediante la consulta. Se presentan los hallazgos organizados en función a las dimensiones y subdimensiones del modelo. Se presenta un apartado de Retos prioritarios en donde se plantean una serie de prioridades definidas por el equipo de investigadoras a partir de entrelazar hallazgos de distintas categorías que abordan un problema o cuestión común. Se plantean algunas recomendaciones tocantes a los retos prioritarios con la finalidad de que el OPLE Veracruz tenga elementos clave sobre las acciones que desde su calidad de institución político electoral puede emprender para contribuir a mejorar las condiciones de las PDFN con relación a la expresión de sus Derechos Político-Electorales (DPE). El análisis de los datos de este tipo de consultas es prioritario para establecer medidas que sean adecuadas de acuerdo a la perspectiva propia de las PDFN. Se considera desde este trabajo que las PDFN deben ser tomadas en cuenta desde la planificación y creación de herramientas que busquen conocer sus sentires y las barreras que dificultan el pleno goce de sus derechos. En este caso, de los DPE en el Estado de Veracruz. La importancia de este reporte radica no sólo en las acciones que el OPLEV puede diseñar a partir de los hallazgos sino en las acciones que pueden diseñarse en impactar en la calidad de vida de las PDFN, así como aquellas instituciones que desde una mirada transversal, puedan ejercer cambios en las formas en las que las PDFN ejercen sus derechos, esto de acuerdo a los marcos construidos que se sustentan desde la perspectiva social de la discapacidad.

Introducción

El CEOA de la UV fue la instancia responsable de la Etapa de sistematización de datos -Actividad 13 del Cronograma enunciado en la Nota metodológica: Procesamiento y sistematización de los datos obtenidos de la etapa consultiva- de la Consulta a personas con discapacidad que realizó el Organismo Público Local Electoral (OPLE) del Estado de Veracruz. El marco general en el que se realizó este estudio es la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2008).

El objetivo general de la consulta fue:

Conocer las opiniones de las personas con discapacidad permanente, personas cuidadoras y/o familiares , así como organizaciones, asociaciones o colectivos de personas con discapacidad permanente y/o a través de organizaciones, asociaciones o colectivos para personas con discapacidad permanente que las representan, respecto de las acciones afirmativas a implementar por el OPLEV, con el fin de garantizar su derecho de participación y representación político-electoral (OPLE, 2023, p.30).

Los ejes temáticos contemplados en la consulta fueron los siguientes:

1. Los retos que enfrentan las personas con discapacidad permanente para el ejercicio efectivo de sus derechos político-electorales.
2. La representación de las personas con discapacidad permanente en los cargos de elección popular y en los procesos electorales en el estado de Veracruz.
3. Medidas para garantizar la promoción y el acceso efectivo de las personas con discapacidad en los cargos de elección popular.
4. Documentos y mecanismos de acreditación de su condición de discapacidad permanente ante el OPLEV (OPLE, 2023, p.31).

El periodo de sistematización de datos fue del 1 al 28 de noviembre de 2023, el CEOA recibió la base con los datos obtenidos mediante la consulta en sus dos modalidades (presencial -foros- y virtual -micrositio-) y a partir de ello realizó un análisis mixto. Para realizar dicho proceso, fue preciso definir un marco teórico, metodológico y contextual que fundamentó el análisis de los datos realizados.

En todo proceso investigativo o diagnóstico es necesario posicionarse desde un modelo analítico o un mapa de coordenadas teórico-conceptuales que orienten la mirada al procesar los datos, es decir, al definir las categorías de análisis y las perspectivas interpretativas de los hallazgos. En la construcción de un marco teórico-conceptual resulta relevante mirar la historicidad del proceso analizado tanto como las discusiones más recientes en torno a su problematización, abordajes posibles y retos epocales.

En el caso del análisis de los datos de la Primer consulta a personas con discapacidad sobre sus derechos político electorales realizada por el Organismo Público Local Electoral Veracruz (OPLEV), se partió del marco conceptual en torno a la discapacidad planteado en los documentos formales del proceso: el Protocolo, la Nota metodológica y el Anexo cuadernillo OPLEV. Adicionalmente el equipo responsable de la sistematización incorporó elementos conceptuales para robustecer el análisis y ampliar la información relativa a rutas de acción para el futuro de la gestión realizada por el OPLEV.

Al hacer una revisión sobre las teorizaciones y discusiones en torno a la discapacidad es posible encontrar distintas perspectivas que posicionan de forma diversa la problematización. Se transitó de una mirada que sitúa los problemas y retos en las personas de manera individual, a una que pone el énfasis en las sociedad y ciudades que producen la discapacidad de algunas personas. Ello representa un reto relevante en materia de gestión pública, debido a que los modelos y diseños de política pública tendrían que abordar la discapacidad de manera más transversal e interinstitucional y mediante modelos complejizadores del fenómeno.

También se observan perspectivas que implican una transición de modelos tradicionales relacionados con los binomios salud-enfermedad y capacidad-discapacidad, a miradas no ontologizantes que plantean una amplitud de experiencias en las comunidades y sociedades y que exhortan al cambio de nomenclatura, de discurso y de conciencia sobre la cuestión. El tránsito de la “discapacidad” a la “diversidad funcional” o a la “neurodiversidad” implica un cambio epistemológico que ni a nivel comunitario ni a nivel institucional se ha dado de manera fluida, que plantea retos importantes en las formas de relacionarnos y en la capacitación y sensibilización de la sociedad civil y de las personas trabajadoras en la administración pública, los espacios educativos y otras instituciones.

Ciertas miradas críticas, como la perspectiva de género, la perspectiva interseccional y la perspectiva intercultural vienen a complementar el mapa de coordenadas y las sensibilidades analíticas obligadas en la época actual. Dichas perspectivas son compatibles

en cierta medida con los enfoques de derechos humanos que, aplicados a distintos campos, buscan fomentar marcos analíticos complejizadores de los procesos y fenómenos sociales y marcos de política pública acordes a ellos.

Coordenadas teórico-conceptuales

Discursos en torno a la discapacidad

La discapacidad en los discursos sociales e institucionales ha sido concebida históricamente como una condición individual asociada a alguna deficiencia fisiológica (Rodríguez y Ferreira, 2010). Un ejemplo de ello es la definición de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) que parte de tal criterio: “Las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás” (OPS, s/f, párr. 2).

En las ciencias sociales, el abordaje de la discapacidad ha partido de la perspectiva individual pero en relación con procesos de exclusión y discriminación derivados de modelos culturales que reproducen prácticas como el prejuicio y la estigmatización. Los modelos explicativos y de intervención producidos en dicho contexto, han buscado contribuir a la información y a la reflexión social en torno a la experiencia social y emocional de las personas con discapacidad para con ello incidir en los comportamientos.

Desde la microsociología, Goffman (1970) planteó que una de las tres formas de estigmatización de las personas está asociada a malformaciones o deformaciones corporales o interpretaciones que se hacen de la corporalidad que sitúan a la persona en una condición de enfermedad. La estigmatización implica procesos cognitivos y afectivos de interpretación de las características físicas o actitudinales de una persona como desagradables o denostables, así como una experiencia de asco, aversión o rechazo, todo ello asociado a una representación que se tiene de un grupo o colectividad con quien se asocia a la persona estigmatizada.

La psicología social ha contribuido con teorizaciones sobre el prejuicio como la valoración -por lo general negativa- que se tiene hacia una persona a partir del estereotipo social con

el cual se le asocia y que, en última instancia, posibilita los procesos de discriminación y exclusión social. El estudio de los estereotipos y prejuicios en torno a la discapacidad ha sido amplio en el campo y ligado a intervenciones en el ámbito educativo principalmente.

En los distintos campos de acción humana que implican la aplicación de las ciencias sociales, los discursos en torno a la discapacidad han tenido sus especificidades aunque por lo general desde la perspectiva individualizante. Rosales (2017) realizó un recuento de las características discursivas en cuatro de los campos de mayor relevancia en torno a la discapacidad: el médico, el jurídico, el educativo y el mediático.

Para Rosales “el discurso médico contribuye a colocar el estigma sobre el cuerpo *en falta*” (Rosales, 2017, p.113), planteando ello una lógica de patología o anormalidad que debe de repararse o tratarse para buscar su normalización o sanación. En los discursos médico y psicológico, tradicionalmente la perspectiva que ha existido es la del binarismo salud-enfermedad, en donde se considera que las personas pueden categorizarse en alguna de las dos categorías que son mutuamente excluyentes y que, en el caso de quienes se encuentran en la segunda, se requiere un tutelaje, diagnóstico o tratamiento implementado por una persona experta en salud y se generan muchos vacíos o ambigüedades en torno a cierto tipo de prácticas como las sexuales, las políticas, las relacionadas con liderazgos o toma de decisiones colectivas.

En lo tocante al discurso jurídico, se ha hecho referencia a la desigualdad en las condiciones de arranque y acceso a derechos humanos, propiciando desde las leyes coordinadas para el diseño e implementación de políticas públicas focalizadas. Para Rosales (2017) un problema con ello es que se ha homogeneizado al grupo y difícilmente se logra que los marcos legislativos puedan integrar las diferencias o posibilitar acciones diversas en simultáneo para garantizar el cubrir las necesidades específicas de cada grupo dentro del panorama amplio de las discapacidades. Aunado a lo anterior, se observa que “no todos los sujetos a los que se dirige la ley se encuentran identificados dentro del grupo, empezando por la carga emotiva que implica el término discapacidad y la relación que tiene con respecto a una identidad devaluada” (Rosales, 2017, pp. 125-126).

En cuanto al ámbito educativo, afirma Rosales (2017) que se ha fomentado un discurso centrado en la inclusión frente a la reproducción de las dinámicas sociales al interior de las escuelas, por ello las personas con alguna discapacidad a menudo encuentran barreras o son excluidas desde discursos y prácticas estereotípicas y estigmatizantes. Rescata lo siguiente:

En el caso de las competencias para la vida que evoca la SEP (2011) se centran en el individuo pero la sociedad parece estar al margen de proveer un espacio que pudiese contribuir a la educación y mejoramiento de las condiciones en las cuales vive un sujeto con discapacidad. Otro de los elementos es la sentencia que indica que el sujeto debe ser capaz de razonar, analizar, identificar, emitir juicios, etc. Parece ser que se piensa en un individuo que dentro de los parámetros cognitivos que la escuela detenta no posee las capacidades competentes para la vida; al parecer queda excluido de la condición de un sujeto educativo, la estructura de planeación lo coloca al margen, por más que manifiestamente hablen de la importancia de la integración y la inclusión educativa (Rosales, 2017, p. 132).

Los discursos mediáticos en torno a la discapacidad han contribuido a promover de manera extendida representaciones estereotipadas de la discapacidad:

...al sujeto que presentan se convierte en un objeto al que se dirige la caridad, la lástima y compasión, sin destacar otro tipo de facultades y atributos, lo que va construyendo un estereotipo, el cual se inserta en el imaginario colectivo y éste a su vez en prácticas sociales. Si bien los medios de comunicación no son los únicos medios por los cuales se crean estereotipos y transmiten ideologías, no se puede desdeñar que son parte fundamental de los mismos (Rosales, 2017, p.133).

De la discapacidad a la diversidad funcional y la neurodiversidad: el replanteo de los abordajes

Desde los discursos tradicionales la discapacidad se concibe como un “problema” que tiene que ser atendido de forma individual: “será la ciencia médica la encargada de dicho tratamiento puesto que ese déficit fisiológico va a ser entendido como una enfermedad... (...) Esta concepción de la discapacidad, la del así llamado modelo médico-rehabilitador, orientará las prácticas de las que comenzarán a ser objeto las personas con discapacidad con la emergencia del sistema de producción capitalista y de la modernidad” (Rodríguez y Ferreira, 2010, p. 292).

Como muchos de los avances en las comunidades y grupos en materia de derechos humanos, igualdad de oportunidades y búsqueda de justicia social, entre la comunidad de personas con discapacidad se dieron una serie de procesos de movilización y organización

social que devinieron en cambios en las perspectivas al respecto. Desde la década de los 60 han surgido posturas críticas en torno a la diversidad de experiencias corpo-subjetivas en las personas, con ello se transitó de una mirada individualizante y rehabilitadora de la discapacidad a una sociológica que pone el énfasis en las estructuras y barreras sociales para la diversidad de cuerpos y subjetividades.

Lo anterior también implicó el no restarle agencia a las personas de los distintos colectivos. Un movimiento importante se gestó en los Estados Unidos con la “Filosofía de la Vida Independiente”:

Algunas personas con discapacidad se rebelan frente a las imposiciones médicas, institucional-rehabilitadoras, y reivindican el derecho a decidir sobre sus propias vidas por ellos mismos, en lugar de estar sistemáticamente sujetos a las directrices de los expertos. Desde este movimiento se va a concebir que la discapacidad no reside en un substrato fisiológico deficiente, sino en unas estructuras sociales que no tienen en cuenta las auténticas necesidades de las personas con discapacidad y las marginan y excluyen de la participación en la vida colectiva... haciendo evidente que, /en gran medida, es el contexto social el que contribuye a la construcción de un determinado sentido, y unas ciertas prácticas asociadas, de la discapacidad; un contexto en el que los espacios físicos son inadecuados y los estereotipos discriminatorios (Rodríguez y Ferreira, 2010, p. 292).

Para Rodríguez y Ferreira (2010) la imbricación entre los planteamientos surgidos de este movimiento y el análisis desde los espacios académicos ha promovido la movilización política, la reivindicación de derechos y el reconocimiento de una ciudadanía plena, así como una concepción de la discapacidad como “construcción social”, algo semejante a lo que ocurrió con las nociones de género y opresión de género.

Un replanteo semejante ocurrió con las nociones enmarcadas en el binomio salud/enfermedad mental. Personas que han sido diagnosticadas con trastornos del espectro autista, psicoemocionales o de ansiedad -como la dislexia, el déficit de atención e hiperactividad, el asperger, la depresión, etc.-, en años recientes han adoptado el término de neurodiversidad para hacer referencia a un espectro amplio de funcionamiento del cuerpo de las personas en donde se rompe con el esencialismo y el binarismo y se plantea formas de coexistencia desde un reconocimiento amplio de modos de funcionar de nuestros sistemas emocional neurológico, químico, etc. “La academia (...) está reaccionando lentamente en comparación con el movimiento social impulsado por quienes buscan su inclusión social, educativa y laboral, no como personas en situación de discapacidad sino como individuos con un potencial de aprendizaje diverso” (Amador Fierros, Genoveva;

Clouder, Lynn; Karakus, Mehmet; Uribe Alvarado, Isaac; Cinotti, Alessia; Ferreyra, María Virginia; Rojo, Patricia, 2021, p. 130).

En el caso de las políticas públicas el avance es más lento, desde el 2006 se llevó a cabo la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se derivó de ahí un tratado que México ratificó en el año 2007. Desde entonces han transcurrido 16 años, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en sus “Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de México” (2022), emitió recomendaciones relacionadas con el aumento de recursos, la formulación de un plan nacional integral, la armonización de leyes, la implementación de consultas y la sustitución del modelo asistencialista y médico de la discapacidad por un modelo basado en derechos humanos. Más adelante se abordará ésta última cuestión.

Diversidad funcional, neurodiversidad y ejes de desigualdad

Las personas de la diversidad funcional y la neurodiversidad (PDFN) además de enfrentar barreras sociales y urbanas relacionadas con las características del funcionamiento de su cuerpo para desarrollarse en sus comunidades, enfrentan barreras relacionadas con los llamados ejes de desigualdad: clasismo, edadismo, sexismo, elitismo heterosexismo, racismo y discriminación étnica, entre otras. Los distintos ejes de desigualdad también se reproducen en el campo político y en la cultura política de las comunidades, las instituciones y las sociedades. Se plantea entonces, que en el ejercicio de sus DPE las PDFN pueden estar acumulando desventajas o experiencias de desigualdad si además son personas racializadas, en condiciones de pobreza, con niveles de escolaridad baja y si son mujeres o personas que no se dejaron imponer la heterosexualidad obligatoria.

En términos de clase, sin entrar en mayor debate sobre lo que significan las clases sociales en el mundo contemporáneo, se considera que en nuestras sociedades, existen procesos de acumulación de riqueza en ciertos grupos debido a un fenómeno histórico de expropiación del trabajo y de los recursos comunes por ciertas familias y grupos que se sigue perpetuando a través de procesos gregarios y de redes sociales que, si bien interactúan con otras redes, mantienen cierta impermeabilidad en sus dinámicas colaborativas-productivas. Por otro lado, grandes concentraciones de personas se han mantenido en ciertos territorios sin acceso a recursos comunes y con una relación de dependencia económica y laboral hacia los grupos en situación de privilegio. En los distintos grupos los valores y creencias compartidas como clase, juegan un papel importante en la justificación de un sistema social desigual. Se plantea aquí que las PDFN enfrentan más retos cuando pertenecen a clases bajas o populares o viven en situación de pobreza, que

cuando son parte de las llamadas clases medias o altas, pues en el primer caso pueden tener vulnerados derechos básicos como el derecho a la alimentación o la vivienda.

En el año 2018 se publicaron los resultados de un estudio realizado por parte del COLMEX con datos de diversas encuestas del INEGI en el que se correlacionaron variables como el rango de ingresos económicos y el nivel de escolaridad con el color de piel. Los resultados fueron contundentes: en México mientras más claro es nuestro color de piel mayor nivel de ingresos y escolaridad se tiene. Hay una amplia trayectoria colectiva de estudios sobre el racismo y los procesos de discriminación por la etnicidad de las personas. Sin entrar en mayor detalle se partirá del supuesto de que habitamos una sociedad racista en donde históricamente los grupos que han acumulado riqueza y recursos han tenido pieles claras o su origen y ascendencia está asociada a los países del norte global que han tenido una historia como colonizadores de otros territorios; mientras que los grupos que concentran las desventajas sociales, son grupos cuyo color de piel es más oscuro y está asociado a comunidades indígenas o afrodescendientes. La relación no se debe tomar al mirar a individuos sino a grupos, es decir, el que se tenga un color de piel no es sinónimo de estar en una situación de privilegio u opresión *per se*, sin embargo indica una probabilidad alta de que se pertenezca a un grupo o colectividad en donde se comparten condiciones de acumulación de desventajas o de mayor acceso a los distintos derechos humanos.

Se ha planteado que habitamos sociedades adultocéntricas, en donde las palabras, opiniones y discursos valiosos son los que vienen de las personas adultas y en algunas comunidades de las adultas mayores. En el caso del ejercicio político, rara vez se han realizado consultas o procesos que tomen en cuenta la perspectiva de las infancias y por lo general se tiende a verlas de manera semejante a las PDFN, como seres “en falta” de madurez o de capacidades. Es muy probable que la experiencia de algunas PDFN impliquen un doble estigma al vivir con alguna discapacidad y ser consideradas personas demasiado jóvenes o inmaduras para ser tomadas en cuenta; en el caso de las experiencias de discapacidad intelectual, es un reto doble el no contribuir a perpetuar actitudes capacitistas y edadistas.

En el caso del sexismo, partimos de que habitamos sociedades regidas por el sistema de sexo-género. De acuerdo con Gayle Rubin (1989) éste representa un sistema de clasificación, ordenamiento y jerarquización los cuerpos, de manera que los cuerpos interpretados de acuerdo a la biología tienen roles específicos que cumplir y un valor distinto en términos de un sistema productivo que estima la producción de mercancías por encima de la producción de vida. La división sexual del trabajo es parte de ese sistema: los varones se encargan del trabajo productivo y las mujeres del trabajo reproductivo, siendo el segundo ni valorado como trabajo ni remunerado, sino más bien concebido como un acto de amor y que le da sentido y propósito a la vida de las mujeres aunque en muchas ocasiones esconde formas de explotación laboral y expropiación del trabajo y la energía.

El género es la base del sistema de sexo-género, y es el conjunto de ideas compartidas socialmente sobre las personas basadas en una diferenciación genital binaria que ha sido cuestionada ampliamente dentro del campo científico. En torno al género se han construido y reproducido convenciones sociales que implican mandatos, estereotipos y prejuicios que posibilitan los procesos de exclusión y discriminación. Los mandatos de género son las expectativas que se tienen diferenciadas en función al género y que provocan el que

desarrollemos roles diferenciados que se aprenden en la crianza. Los estereotipos de género son las ideas, cualidades y expectativas que la sociedad atribuye a mujeres y hombres; son representaciones simbólicas de lo que mujeres y hombres deberían ser y sentir; son ideas excluyentes entre sí que al asignarnos una u otra reafirman un modelo de feminidad y otro de masculinidad. Los estereotipos de género son la base de los prejuicios de género y éstos últimos son el “conjunto de actitudes o comportamientos que llevan a tener una opinión negativa, errónea y rígida de las personas del sexo opuesto” (INMUJERES, 2017) .

En el caso de las PDFN, la experiencia de género puede implicar, por un lado, la identidad de género o la experiencia subjetiva, y por el otro, las expectativas sociales sobre ellas en función al género socialmente asignado. La identidad de género es “un constructo que hace referencia a un sentido de pertenencia a una categoría de género. La identidad incluye nuestras ideas de lo que significa esta pertenencia, del tipo de personas que somos, de las implicaciones de ser mujer u hombre” (Connell y Pearse, 2018, p.52), aunque también puede implicar una experiencia y postura no binaria en torno al género y la búsqueda de expresarse y relacionarse de maneras no normativas. El desarrollo de la identidad de género para muchas personas tiene como resultado disposiciones intermedias, amalgamadas o considerablemente contradictorias, de ahí surgen categorías como “transgénero”, “queer” o “cuir” (Connell y Pearse, 2018).

En el caso de la experiencia de los cuerpos feminizados de PDFN, se pueden estar vivenciando de forma más intensiva ciertas restricciones relacionadas con su sexualidad o con los mandatos de feminidad: el mantenerse en el espacio privado, el no involucrarse en procesos de toma de decisiones o acción política, el asumir el trabajo no remunerado que se realiza en los hogares, etc. Si de manera general en nuestras sociedades, las mujeres hemos enfrentado más barreras machistas y sexistas en el caminar a ejercer nuestros derechos político-electorales, las mujeres con alguna diversidad funcional o neurodiversas pudieran estar enfrentando barreras más complejas.

“La masculinidad en singular es un mandato, un conjunto de normas, de prácticas y de discursos, que de ser asumidos de forma más o menos “exitosa” asignan a los varones ... una posición social privilegiada respecto de otras identidades de género” (Chiodi, 2019, p.10), dichas prácticas y discursos están asociados con la productividad, el carácter de proveedores, el desempeño en espacios públicos, el manifestar fortaleza, elocuencia en ciertos ámbitos, racionalidad por encima de la expresión de emociones y ejercer prácticas violentas y viriles para demostrar su valía como parte de un grupo que domina y no es dominado. En el caso de las PDFN de quienes se espera que ejerzan un rol de masculinidad también puede haber rechazo y exclusión debido a que sus cuerpos pueden ser interpretados como cuerpos no productivos, y a que sus subjetividades pueden no estar cumpliendo con los mandatos de una masculinidad hegemónica; ello también puede estarse reflejando en su exclusión de los espacios de ejercicio de derechos político-electorales.

Aunado a lo anterior, se plantea también que habitamos sociedades que imponen la heterosexualidad obligatoria y en las que se regula la sexualidad para sostener las estructuras sociales, su ordenamiento y su economía, es decir el sexo y la sexualidad son una cuestión política. En relación a ello, Rubin (1989) plantea que el dominio de la vida erótica ha sido renegociado constantemente, analizó las diferencias en la época victoriana

(cruzadas contra los “vicios” o la obscenidad), en la posguerra (un sistemático ataque a la homosexualidad) y en los 70’s (tensiones entre fuerzas políticas y activistas feministas y gays). La autora sostiene que durante la guerra fría en Estados Unidos ocurrió en paralelo una política exterior bélica contra el comunismo y una política sexual interior contra las personas homosexuales y las “desviadas sexuales”. Retoma a personajes como Walkowitz o Foucault, para explicar que en los 70, analizaron la historia de la sexualidad y desmontaron el mito de que ésta representa entidades biológicas preexistentes, explicando que se construyen en el curso de prácticas sociales y que la estructura de la conducta sexual es determinada por cuestiones como la ideología dominante, el temor, la agitación política, las reformas legales y la práctica médica.

En sociedades como la mexicana, en donde aún existen prácticas normalizadas de homofobia, lesbofobia, transfobia o rechazo a las expresividades no heteronormativas, las PDFN pueden verse vulneradas de manera más intensa si asumen una identidad de género o formas de expresión de dicha identidad que contravengan a las prácticas normativas. También puede ser, que al tener enfrente más barreras para acceder a la educación en general y a la educación sexual en particular, vivencien de forma más limitada su sexualidad y su identidad sexual.

La experiencia de género es subjetivizada o internalizada, al igual que lo que ocurre con la experiencia de racialización, de clase social y de otras categorías sociales que se ubican entre los llamados ejes de desigualdades sociales. En el caso del género, normalmente se han observado análisis y estudios sobre cómo éste es experimentado de forma subjetiva por un lado, y por otro sobre cómo representa un sistema de organización social en donde se observan brechas de desigualdad (Portolés, 2020). Esas ideas que tienen un papel muy importante en la construcción de la identidad de género no se nos imponen de repente, sino que se van desarrollando a lo largo de nuestra vida, conforme vamos madurando vamos incorporando en nuestro pensamiento y nuestro sentimiento algunas de esas ideas, de esos valores y de esas normas.

Como se ha expresado a lo largo de todo el capítulo, las PDFN representan un grupo heterogéneo, cuya experiencia en el mundo implica por un lado el cómo son percibidas en función a distintos sistemas de valores y nociones sobre la discapacidad y sobre otras características sociales, y por el otro, el cómo incorporaron a su subjetividad esos valores o ideas a través de los procesos de socialización y los procesos internos. Las PDFN pueden estar representando en alguna medida personas en resistencia a un sistema-mundo que les impone más barreras y en cuanto al ejercicio de sus DPE pueden estar acumulando desventajas o experiencias de desigualdad si además encarnan cuerpos racializados, en condiciones de pobreza, con niveles de escolaridad baja y si son mujeres o personas que no se dejaron imponer la heterosexualidad obligatoria.

Marco contextual

Derechos de las personas con discapacidad (marco jurídico y ético)

Además del marco conceptual es necesario contar con un marco jurídico y ético que tome en cuenta aquellos trabajos que parten desde una perspectiva apegada al cumplimiento de los derechos político electorales de las personas de la diversidad funcional. En este caso se contemplan documentos, acuerdos y pactos nacionales e internacionales.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

El Pacto hace alusión a aquellos derechos etiquetados como civiles y políticos que cada persona debe ejercer por el simple hecho de existir en una sociedad. En el caso mexicano, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917), las personas atribuibles a estos derechos deberán cumplir los requisitos estipulados en su art. 34. Es decir, ser mayor de edad y tener un modo honesto de vivir.

Respecto al Pacto Internacional al que México se suscribe, se destacan los artículos 3, 25 y 26 que en su haber concentran las garantías para que las personas con discapacidad tengan acceso a sus derechos civiles y políticos sin exclusión alguna.

Artículo 2.

1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto **se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio** y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

2. **Cada Estado Parte se compromete a adoptar**, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del presente Pacto, **las medidas oportunas** para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en el presente Pacto y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter.

3. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a garantizar que:

a) **Toda persona cuyos derechos** o libertades reconocidos en el presente Pacto **hayan sido violados podrá interponer un recurso efectivo**, aun cuando tal violación hubiera sido cometida por personas que actuaban en ejercicio de sus funciones oficiales;

b) La autoridad competente, judicial, administrativa o legislativa, o cualquiera otra autoridad competente prevista por el sistema legal del Estado, decidirá sobre los derechos de toda persona que interponga tal recurso, y desarrollará las posibilidades de recurso judicial;

c) Las autoridades competentes cumplirán toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso.

Artículo 3. Los Estados Partes en el presente Pacto **se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos** enunciados en el presente Pacto.

Artículo 25. Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, **de los siguientes derechos y oportunidades**: a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores; c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Artículo 26. Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

La Convención comprende desde su **Artículo 1, los derechos de las personas con discapacidad en función de su condición como individuos que deben ser igualmente respetados** según lo dispuesto por la Ley. De igual forma, establece en su **Artículo 2, criterios que deben ser considerados en la construcción de normativas y acciones** que beneficien a este sector de la población según los principios de comunicación, lenguaje, discriminación, ajustes razonables y diseño universal.

Además se resalta la importancia y pertinencia en esta consulta, de los Artículos 4 fracción 1, incisos f) y g); Art. 5, fracción 1; Art. 6, fracciones 1 y 2; Art. 8, fracción 1 incisos a) y b), y fracción 2, inciso a); Art. 9 fracción 1 incisos a) y b); Art. 12, fracciones de la 1 a la 4; Art. 13 fracción 1; Art. 17, único párrafo; Art. 19 fracción 1 inciso b); Art. 21, párrafo 1 inciso a); Art. 24 fracción 1 incisos del a) al c); Art. 26 fracción 1; Art. 27 fracción 1 incisos g) y h); Art. 31 en todas sus fracciones.

Asimismo, de acuerdo con los fines de la consulta, se destaca la relevancia del Artículo 29, que recita lo siguiente:

Artículo 29

Participación en la vida política y pública

a) Asegurar que las personas con discapacidad puedan **participar plena y efectivamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones** con las demás, directamente o a través de representantes libremente elegidos, incluidos el derecho y la posibilidad de las personas con discapacidad a votar y ser elegidas, entre otras formas mediante:

i) La **garantía de que los procedimientos, instalaciones y materiales** electorales sean adecuados, accesibles y fáciles de entender y utilizar;

ii) La protección del derecho de las personas con discapacidad a **emitir su voto** en secreto en elecciones y referéndum públicos sin intimidación, y a presentarse efectivamente como candidatas en las elecciones, ejercer cargos y desempeñar cualquier función pública a todos los niveles de gobierno, facilitando el uso de nuevas tecnologías y tecnologías de apoyo cuando proceda;

iii) La garantía de la **libre expresión de la voluntad** de las personas con discapacidad como electores y a este fin, cuando sea necesario y a petición de ellas, permitir que una persona de su elección les preste asistencia para votar;

b) Promover activamente un entorno en el que las personas con discapacidad puedan **participar plena y efectivamente en la dirección de los asuntos públicos**, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás, y fomentar su participación en los asuntos públicos y, entre otras cosas:

i) Su participación en **organizaciones y asociaciones no gubernamentales** relacionadas con la vida pública y política del país, incluidas las actividades y la administración de los partidos políticos;

ii) La **constitución de organizaciones** de personas con discapacidad que representen a estas personas a nivel internacional, nacional, regional y local, y su incorporación a dichas organizaciones.

Recomendaciones de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en sus “Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de México” (2022), emitió las siguientes recomendaciones derivadas de los principales motivos de preocupación que detectó:

- Que el Estado parte asigne **recursos** suficientes para aplicar la Convención de forma efectiva en todos los niveles de gobierno.
- Que el Estado parte formule un **plan nacional integral** sobre la aplicación de la Convención a nivel federal y estatal en el que se incluyan los mecanismos necesarios para aplicarla y se conceda atención particular a las personas indígenas con discapacidad.

- Que el Estado parte **armonice sus leyes**, en particular las de los estados, con la Convención para proteger los derechos de todas las personas con discapacidad, y elimine la terminología peyorativa relativa a estas.
- Que el Estado parte **abandone el modelo asistencialista y médico de la discapacidad y lo sustituya por el modelo basado en los derechos humanos**.
- Que el Estado parte, en consonancia con la observación general núm. 7 (2018) del Comité, **garantice que las organizaciones de personas con discapacidad, incluidas las mujeres y las niñas con discapacidad, sean consultadas y participen en los procesos de toma de decisiones** en todos los niveles del gobierno y en todos los ámbitos de política pública que les afecten.

Ley General para la inclusión de las personas con Discapacidad

Rosales (2017) al hacer un recuento del contexto jurídico en el que se busca garantizar los derechos de las PDFN, destaca los siguientes puntos:

- En México se promulgó la primera Ley General de las Personas con Discapacidad en el 2005. Ésta se reformó en el 2008 y en el 2011, cambiando el nombre a “Ley General para la inclusión de las personas con Discapacidad”.
- En la Ley General para la inclusión de las personas con Discapacidad se define a la persona con discapacidad de la siguiente manera:

Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás (p. 3 en Rosales, 2017, p.127).

La perspectiva planteada es la individual, rehabilitacionista, es decir, no se pone el énfasis en las dinámicas y estructuras sociales que ponen las barreras a las personas en su interacción con el entorno. Con ello más que responsabilizarse colectivamente como sociedad, se responsabiliza a las personas de su experiencia en relación con sociedades y ciudades que podrían considerarse capacitistas, así como a ciertas personas e instituciones que cumplen un rol vinculado al tutelaje o los cuidados.

Consulta a Personas con Discapacidad OPLE Veracruz

Como parte de los documentos directrices para la construcción del marco contextual, se consideró el uso del protocolo de la Consulta a Personas con Discapacidad, ya que es necesario comprender los objetivos que motivaron al Organismo electoral local del Estado de Veracruz a realizar dicho ejercicio en materia de derechos política-electoral. En él se realizó un análisis del Derecho Internacional que por motivos de repetición no se usarán dado que este marco ya contiene información desde la perspectiva de los pactos y convenciones internacionales necesarios.

Aquello que es necesario recalcar desde el marco realizado por el OPLE es el rescate que hace de la Convención sobre el modelo social de la discapacidad y su relación con el derecho constitucional mexicano. De acuerdo con el protocolo citado, aunque expresamente no se encuentre en la Carta Magna, las personas con discapacidad tienen derecho no solo a acceder a los derechos político electorales, sino a ser consultados con relación a la expresión de los mismos y a externalizar las necesidades que desde la institucionalización han adquirido.

Finalmente se retoma lo siguiente

“[...] existe la obligación de consultar a las personas con discapacidad en la adopción de decisiones relativas al ejercicio de sus derechos político electorales, por lo cual el presente documento [...] busca enunciar los elementos mínimos que deberá seguir el Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz¹ para este fin [...]”. (OPLE Veracruz, 2023, pp. 3-5)

Experiencias nacionales de ejercicios de consulta a personas con discapacidad

La CPD realizada por el OPLEV en 2023 no es la primera consulta de este tipo realizada en México. Se identificaron dos antecedentes cuyos resultados y documentos metodológicos son públicos y se pueden consultar. Una fue realizada en el Estado de Baja California Sur, originada por una sentencia del Tribunal Electoral del Estado y empujada por actores de la sociedad civil y administración pública que tenían la sensibilidad debido a su experiencia previa con la comunidad de PDFyN. La otra se llevó a cabo en Campeche. A continuación se describen de manera general los procesos en ambos casos.

El caso de Baja California Sur

En respuesta a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Baja California Sur, con expediente de título TEEBCS-JDC092/2021 y Acumulados, en el punto resolutivo Séptimo, en concordancia al punto Quinto “Efectos” que ordenó implementar acciones afirmativas con base a una debida consulta previa a las personas con discapacidad

¹ En adelante, OPLEV.

atendiendo a lo establecido en La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el modelo social de la discapacidad, a realizarse con antelación al siguiente proceso local electoral.

El 31 de agosto de 2022, la Junta Estatal Ejecutiva aprobó el Protocolo y el Cronograma de trabajo para la realización de dicha Consulta mediante el acuerdo IEEBCS-JEE058-AGOSTO-202210, dicho Protocolo se pensó y configuró con el fin de captar opiniones, propuestas y planteamientos por parte de las personas con discapacidad en el Estado de Baja California Sur sobre los principios, derechos, mecanismos y contenidos temáticos en materia de representación político-electoral.

Los foros consultivos se llevaron a cabo del 9 de octubre al 6 de noviembre de 2022, en 5 ayuntamientos de Baja California Sur: en Mulegé, en el Restaurante Playas Negras; en Loreto, en el Auditorio de la Extensión de la UABCS campus Loreto; en Comondú en el Salón Cultural Rafaela Vizcaino; en La Paz en el Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón (CRIT) La Paz; en Los Cabos, en en el Auditorio de la Extensión de la UABCS campus Cabo San Lucas. De igual forma, recibieron algunos formularios en modalidad de consulta virtua.

La consulta estuvo a cargo del Dr. Chikara Yanome Toda, se enfocaron exclusivamente en personas con discapacidad y la conclusión del ejercicio tuvo lugar en noviembre del 2022 (IEEBCS, 2022).

El caso de Campeche

El 27 de abril de 2023, el Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) acordó que la Titular de la Unidad de Género del Instituto, en su calidad de Secretaria Técnica, iniciaría la planeación de dos foros, con sedes en San Francisco de Campeche y en Ciudad del Carmen, para personas con discapacidad. Para junio del mismo año, el Consejo General del IEEC aprobó el anteproyecto denominado “Guía para la realización del foro consultivo para la implementación de acciones afirmativas sobre los derechos político-electorales de las personas con discapacidad y su participación en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024 en el estado de Campeche” y posteriormente su guía de aplicación.

El primer foro se llevó a cabo en la Ciudad de San Francisco de Campeche, el 30 de junio en el Centro Universitario de Exposiciones de la Universidad Autónoma de Campeche; mientras que el segundo ocurrió en Ciudad del Carmen, el 4 de julio en las instalaciones del edificio CANACO SERVYTUR.

Así también, en función de privilegiar la participación a personas interesadas, la comisión encargada del foro solicitó a la Unidad de Comunidad Social del IEEC, realizar la difusión de un formulario en línea a través de las redes sociales oficiales del IEEC, respecto a la implementación de acciones afirmativas sobre los derechos político-electorales para las personas con discapacidad para que pudiese ser respondido entre el 6 y el 11 de julio del mismo año.

Lo anterior atendiendo al mandato de que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos a votar y ser votadas, y su participación política debe ser garantizada, puesto que es uno de los principales medios con los que cuentan, como parte integrante de la ciudadanía, para hacerse escuchar, exigir sus derechos y expresar su voluntad.

Marco metodológico

Metodología para el análisis e interpretación de los datos

Se realizó un análisis cualitativo (Denzin y Lincoln, 2017) a partir de categorías *ad hoc* al objetivo y los ejes temáticos de la consulta. El marco teórico y metodológico para el análisis de los datos cualitativos incluye el Enfoque Basado en Derechos Humanos -EBDH- (Cuevas, 2017; Alza, 2016; Abramovich, 2006) que representa un criterio ético además de un marco metodológico y que incorporó las dimensiones: 1) accesibilidad, 2) disponibilidad y 3) calidad en la valoración de la garantía de los derechos humanos. Para ello, se procedió a un primer análisis de “desempaque de derechos” en el que se revisaron las nociones teóricas y jurídicas tocantes a los DPE para desplegar una serie de derechos, subderechos o expresiones de los DPE (ver Tabla 1).

También se incorporó la Perspectiva de Género -PEG- (Connell y Pearse, 2018; Zaremborg, 2013) para identificar en los discursos valoraciones y opiniones en donde el sistema de sexo-género esté jugando un papel importante en la explicabilidad o en las alternativas posibles frente a los problemas identificados. Se incorporó también la perspectiva de interseccionalidad (Rodó-Zárate, 2021; Viveros, 2016) en la medida en que se buscó prestar atención a la influencia de categorías sociales como la etnicidad, la clase social y otras categorías tocantes a la forma en que nuestra sociedad está estructurada, clasificada y jerarquizada que resulten relevantes. Finalmente, la perspectiva intercultural (Basail, 2022; Dietz, 2017) orientó el análisis de aspectos del discurso tocantes a la diversidad cultural

específica de la región. En el caso de las 3 perspectivas se realizó un análisis semejante al del “desempaquetado de derechos”, es decir, se desplegaron una serie de derechos, subderechos o expresiones de los DPE (ver tablas 2 y 3).

A partir de dicho análisis de desempaquetado de derechos bajo el EBDH, la PEG y la PI1 y PI2 -a su vez fundamentado en el marco teórico y la perspectiva epistemológica y ética adoptada por el equipo de investigadoras que realizaron el análisis de los datos de la consulta, se definió un modelo analítico que se presenta en el subapartado “Modelo analítico” de este apartado (Figura 1).

Para la interpretación de los datos posterior a su categorización se realizó un análisis del discurso, que permitió identificar aspectos relevantes del mismo valorando comunalidades en el conjunto de datos (o aspectos transversales o comunes en la totalidad de las y los respondientes) y diversidad de rutas discursivas.

Desempaquetado de derechos político electorales de las personas con discapacidad

Se realizó un ejercicio analítico sustentado en el EBDH con adecuaciones ad hoc al modelo analítico propuesto, en el que el equipo de investigadoras retomó una serie de planteamientos

Partiendo del siguiente supuesto en torno a los DPE de las PDFN:

Todas las personas con discapacidad tienen derechos político-electorales reconocidos y garantizados por disposiciones internacionales como la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad y nacionales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por ejemplo; ejercer su derecho al voto; ser candidatas a un puesto de elección popular y desarrollar una campaña política; participar en asociaciones o para formar organizaciones sociales o políticas; afiliarse y participar activamente en un partido político; participar como funcionarias de casilla y observadoras electorales; acceder de forma independiente a procedimientos, instalaciones y material electoral; estar informadas de las actividades que realizan las personas por las cuales votaron; participar en las actividades y responsabilidades que tiene la ciudadanía; conocer la información en un lenguaje fácil de entender durante los procesos electorales con comunicación accesible, como es la Lengua de Señas Mexicana (para personas con discapacidad auditiva) o el sistema braille (para personas con discapacidad visual), y recibir ayuda de una persona de confianza cuando van a votar.

Tabla 1. Desempaque de los DPE de las personas con discapacidad.

¿En qué derechos, subderechos o expresiones se puede desempacar la noción de “derechos político-electorales de personas con discapacidad”?

- Que las personas que forman parte de la diversidad funcional y neurodiversidad **puedan votar.**
- Que las personas que forman parte de la diversidad funcional y neurodiversidad **puedan ser elegidas** para cargos públicos.
- Que las **instituciones garanticen las condiciones** para que cualquier persona pueda votar.
- Que las **instituciones tomen en cuenta las necesidades integrales** (específicas de cada tipo de discapacidad y transversales a todas ellas) de las personas de la diversidad funcional y neurodiversidad para ejercer su derecho al voto.
- Que las instituciones tengan la **capacidad operativa para atender** a las personas de la diversidad funcional y neurodiversidad.
- Que las instituciones electorales cuenten con **material especializado** para que las personas de la diversidad funcional y la neurodiversidad puedan acceder al voto libre y secreto.
- Que las instituciones políticas **garanticen la participación activa** de las personas de la diversidad funcional y neurodiversidad.
- Que las instituciones electorales garanticen la **existencia de representación genuina y con posibilidad de ser elegidas y votadas** para las personas de la diversidad funcional y neurodiversidad dentro de las instituciones políticas.
- Que las personas de la diversidad funcional y neurodiversidad tengan **acceso físico** viable a los recintos de ejercicio político-electoral.
- Que las personas de la diversidad funcional y neurodiversidad tengan **acceso económico.**
- Que las instituciones garanticen la participación de las personas con diversidad funcional y neurofuncional **en organizaciones y asociaciones no gubernamentales relacionadas con la vida pública** y política del país, incluidas las actividades y la administración de los partidos políticos.
- Que las PDFyN **puedan ser candidatas** a un puesto de elección popular y **desarrollar una campaña** política.
- Que las PDFyN se puedan **afiliar a partidos.**
- Que haya personas **capacitadas y sensibilizadas en las instituciones** y espacios de ejercicio político que asistan las personas de la diversidad funcional y

neurodiversidad.

- Que las instituciones político-electorales cuenten con **personal perteneciente a la diversidad funcional** y neurodiversidad.
- Que se difunda **información sobre sus derechos** político electorales y cómo acceder a ellos.
- Que haya **formación política** para PDFyN.
- Que se implementen estrategias de **comunicación y pedagogía para la comprensión plena sobre cómo funcionan** las instituciones y sus procedimientos.
- Que exista un **mecanismo de pronta difusión institucional** en los temas que a las personas de la neurodiversidad y diversidad funcional competen (futuras consultas o actividades).
- Que haya **una adecuación cultural (incorporación de elementos ad hoc a la diversidad cultural)** en las estrategias implementadas por el Estado.
- Que haya **aceptabilidad (implementación de TIC´s)** en las estrategias implementadas por el Estado.
- Que haya **calidad técnica en las estrategias** implementadas por el Estado.
- Que se dispongan recursos materiales y humanos suficientes para la implementación de estrategias.
- Para lograr acceder a los derechos político-electorales, las personas de la neurodiversidad y diversidad funcional deben de **tener acceso a otros derechos** como la alimentación, la educación, el trabajo, el medio ambiente saludable, la salud (principio de interdependencia).
- Se debe combatir **el estigma social y los prejuicios** sociales a los que se enfrentan estas comunidades.
- Que se facilite la **capacitación y sensibilización dentro de los partidos políticos.**
- Que se facilite la **capacitación y sensibilización para la sociedad civil.**
- Que se facilite la **capacitación y sensibilización en las y los servidores públicos.**
- Que **las medidas** que implementen las instituciones para promover y garantizar los DPE de PDFN se **institucionalicen y se transversalicen.**
- Que se definan y garanticen **presupuestos para las distintas medidas para la igualdad** en el acceso a DPE de PDFN.
- Que se posibiliten **alianzas con OSC´s, colectivos y redes** comprometidas con los derechos de la PDFN.

- Que las instituciones garanticen la existencia y aplicación de **mecanismos de reparación del daño y garantía de no repetición** en casos de discriminación y violación a los derechos político-electorales de las personas con discapacidad según sea el caso.

Fuente: Elaboración propia.

Partiendo del siguiente supuesto en torno al sistema de sexo-género y su relación con los DPE de las PDFN:

Habitamos sociedades sexistas, en donde opera el sistema de sexo-género que ordena y jerarquiza las relaciones (y este es reproducido por la ciudadanía y las instituciones) posibilitando la perpetuación de estereotipos, roles, creencias, valores, mandatos y expectativas diferenciadas desde una lógica binaria biologicista en donde las corpo-subjetividades tienen cierto margen de posibilidades y oportunidades. Ello se traduce en la división sexual del trabajo (cuerpos masculinizados haciendo el trabajo productivo y cuerpos feminizados obligados a hacer el trabajo reproductivo o de cuidados -además, muchas veces del trabajo productivo-); en una heterosexualidad obligatoria que estigmatiza las experiencias y voluntades no normativas; en la exclusión de los cuerpos feminizados de espacios de participación pública y liderazgos políticos; y en otras formas de exclusión, discriminación, desigualdades y violencias.

La Perspectiva de Género (PEG) implica mirar esas cuestiones y buscar eliminar las formas de desigualdad, exclusión, discriminación y violencias. Muchas veces se tienen que implementar medidas para la igualdad como la nivelación, la inclusión y las acciones afirmativas (CONAPRED, 2015), otras veces observar qué mecanismos y dinámicas están propiciando barreras de género, y otras buscar entender cuáles son las necesidades específicas de ciertos grupos históricamente discriminados como el de las mujeres o el de las personas disidentes sexuales.

Tabla 2. Desempaque de los DPE de las personas con discapacidad con PEG.

¿Cómo se tendrían que garantizar, proteger y promover los “derechos político-electorales de personas con discapacidad” con PEG?

- Que las **instituciones tengan amplio conocimiento de la PEG** apegado a la garantía de los derechos político-electorales de las personas de la diversidad funcional y neurodivergentes.
- Que las autoridades electorales garanticen la participación de las personas con discapacidad partiendo desde el entendido que se debe respetar la **paridad de género**

aún en los casos donde se contemple una persona de la diversidad funcional y neurodivergentes.

-Que se **implementen los tres tipos de medidas para la igualdad** en el campo político, en los procesos electorales.

-**Sensibilizando a los integrantes de las instituciones** sobre la toma de conciencia respecto al sistema sexista, heteronormativo que provoca exclusiones y violencias

- Que las instituciones busquen emprender o promover **la investigación y el desarrollo de instrumentos, directrices y normas con PEG** que tomen en cuenta las necesidades de accesibilidad universal de las personas de la diversidad funcional y neurodiversidad.

- Las instituciones adoptarán **medidas específicas (a partir de análisis y diagnósticos con PEG) para asegurar que las mujeres independientemente de su condición dentro de la diversidad funcional y neurodiversidad puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones** de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

-Que las instituciones garanticen que se tomarán todas las medidas pertinentes para **asegurar el pleno desarrollo, adelanto y potenciación de la mujer de la diversidad funcional y neurodiversidad**, con el propósito de garantizar el ejercicio y goce de sus derechos político-electorales.

-Que se implementen estrategias específicas para que las personas cuidadoras, que en su mayoría son mujeres familiares, puedan acompañar y asistir a sus personas cuidadas con alguna discapacidad.

-**Formación política con PEG** para personas de la diversidad funcional y neurodiversidad, así como para sus acompañantes, cuidadoras, sombras (si es el caso).

-Implementar **medidas de seguridad con PEG** para que las mujeres con discapacidad asistan a ejercer su derecho al voto y otros derechos político electorales.

-**Coordinar acciones** con el sistema nacional de cuidados para que las cuidadoras de personas de la diversidad funcional y neurodiversidad cuenten con apoyos y recursos institucionales adicionales.

-Que las medidas que implementen las instituciones para promover y garantizar los DPE de PDFN con PEG se **institucionalicen y se transversalicen**.

-Que se definan y garanticen **presupuestos con PEG** para las distintas medidas para la igualdad en el acceso a DPE de PDFN.

-Que se posibiliten **alianzas** con OSC's, colectivos y redes comprometidas con los derechos de la PDFN con PEG.

-Que las instituciones garanticen la existencia y aplicación de **mecanismos de reparación del daño y garantía de no repetición** en casos de discriminación y violación

a los derechos político-electorales de las personas con discapacidad según sea el caso.

Fuente: Elaboración propia.

Partiendo del siguiente supuesto en torno a los DPE de las PDFN:

Habitamos sociedades donde operan diversos sistemas de opresión como el clasismo, el racismo, el capacitismo, el edadismo, el heterosexismo, y en general distintas formas de colonialidad (del poder, del ser, del saber, de género, lingüística) que se traducen en acceso y disfrute desigual de los derechos humanos y condiciones de vida dignas y respetuosas de la diversidad/pluralidad de comunidades e individuos que somos, posibilitando la perpetuación de violencias, injusticias (exclusiones, discriminación, negación de nuestra participación, invisibilización, estigmatización, etc.). Ello se traduce en una desigualdad socioeconómica amplia, en concentración de la pobreza en ciertas comunidades (rurales, racializadas, periféricas, feminizadas o de la diversidad sexual) y en una participación política y ciudadana con pisos desiguales y accesos desiguales. La Perspectiva Interseccional (PI1) busca mirar cómo la imbricación de esos sistemas de opresión propicia vulneraciones distintas y experiencias diferenciadas, en donde ciertas comunidades vivencian mayores obstáculos. La Perspectiva Intercultural (PI2) implica la sensibilización analítica para mirar cómo existen formas de dominación e imposición de ciertos individuos que encarnan ciertos modelos culturales y posiciones de privilegio sobre otros, representando ello una forma de colonialidad del saber y de negación de la participación y la voz de ciertas comunidades históricamente excluidas.

Tabla 3. Desempaque de los DPE de las personas con discapacidad con PI1 y P12.

¿Cómo se tendrían que garantizar, proteger y promover los “derechos político-electorales de personas con discapacidad” con PI1 y PI2?

- Implementación de **políticas transversales** que busquen la erradicación de los distintos tipos de exclusión social.
- Las instituciones deben **identificar las necesidades sentidas** (expresadas en primera persona) por las personas con discapacidad teniendo cuidado en captar a la pluralidad de esta comunidad.
- Que las instituciones empleen **estrategias de comunicación institucional** que representen a las personas de la diversidad funcional y neurodiversidad desde una perspectiva interseccional e intercultural.
- Que las instituciones se encarguen de promover activamente un entorno en el que las personas con diversidad funcional y neurodiversidad puedan **participar plena y**

efectivamente en la dirección de los asuntos públicos, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás representando a la diversidad de comunidades que habitan (rurales, indígenas, afroveracruzanas, periféricas, de las distintas regiones, etc.).

-Que se emprendan acciones de **capacitación y sensibilización** para el personal

-Implementación de **ejercicios de consulta** futuros como parte del trato diario hacia las PDFN en el quehacer político-electoral.

-Que las instituciones se encarguen de facilitar a las PDFN **la información dirigida al público en general**, de manera oportuna y sin costo adicional, en formato accesible y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad y de comunidades o grupos (étnicos, etarios, regionales, etc.).

-Que las instituciones incluyan en sus agendas **actividades, campañas o talleres de capacitación y concientización en contra de los estereotipos, los prejuicios y las prácticas de exclusión** respecto de las personas con discapacidad, incluidos los que se basan en el género, la edad, la clase, la etnicidad, etc., en la vida política-electoral.

-**Que participen PDFN** desde la pluralidad que representa esta comunidad en el diseño e implementación de programas de formación sobre discapacidad.

-Que las medidas que implementen las instituciones para promover y garantizar los DPE de PDFN con PI se **institucionalicen y se transversalicen**.

-Que se definan y garanticen presupuestos con PI1 y PI2 para las **distintas medidas para la igualdad** en el acceso a DPE de PDFN.

-Que se posibiliten **alianzas** con OSC's, colectivos y redes comprometidas con los derechos de la PDFN con PI1 y PI2.

-Que las instituciones garanticen la existencia y aplicación de **mecanismos de reparación del daño y garantía de no repetición** en casos de discriminación y violación a los derechos político-electorales de las personas con discapacidad según sea el caso.

Fuente: Elaboración propia.

Modelo analítico

Figura 1. Modelo analítico de DPE de las PDFN.



Fuente: Elaboración propia.

Categorías de análisis

A partir del Modelo analítico de DPE de PDFN, se plantearon una serie de categorías de análisis (ver Tabla 4) que se traducen en una matriz de indicadores (ver Anexo 1) para hacer un análisis integral de la información obtenida mediante el instrumento de la consulta realizada. Es importante mencionar que el contar con un modelo analítico y una matriz de indicadores permite analizar los datos de manera que no solamente se observe lo que está mencionado de forma explícita en los discursos de las personas consultadas, sino también aquellos aspectos que pueden ser muy relevantes en la discusión sobre los DPE de las PDFN y no son tan evidentes en las respuestas o que son omisiones que implican vulneraciones a los derechos de estas personas que representan un grupo históricamente vulnerado por la sociedad. Este análisis amplio permitió una revisión exhaustiva de temas y problemas con una sensibilidad analítica amplia y profunda.

Tabla 4. Categorías de análisis.

Dimensión	Subdimensión	Categorías	Componentes	Tratamiento
Retos que enfrentan las personas con discapacidad para el ejercicio de sus derechos político electorales	EBDH	1. Retos de accesibilidad	<p>1.1 Limitaciones en cuanto al acceso a la información.</p> <p>1.2 Limitaciones en cuanto al acceso físico (atendiendo al diseño de accesibilidad universal) a espacios y actividades relacionadas con el ejercicio de sus derechos político-electorales (DPE).</p> <p>1.3 Limitaciones en cuanto al acceso económico (que no ponga en riesgo otras necesidades básicas) a espacios y actividades relacionadas con el ejercicio de sus DPE.</p> <p>1.4 Limitaciones en cuanto al acceso a la formación político-electoral.</p>	Análisis del discurso
		2. Retos de disponibilidad	<p>2.1 Limitaciones relacionadas con el andamiaje institucional que les permita ejercer plenamente sus DPE.</p> <p>2.2 Limitaciones de personal que asiste a personas de la diversidad funcional y neurodiversidad (PDFN).</p> <p>2.3 Limitaciones en los materiales de difusión de los DPE.</p> <p>2.4 Limitaciones en cuanto a la institucionalización, transversalización y</p>	Análisis del discurso

			<p>presupuestación.</p> <p>2.5 Limitaciones en cuanto al establecimiento de alianzas con OSC's, colectivos y redes promotoras de DPE de PDFN.</p> <p>2.6 Limitaciones en el acceso a la reparación del daño y la no repetición de acciones de discriminación.</p>	
		3. Retos de calidad	<p>3.1 Limitaciones en la construcción y aplicación de normativas que permitan el pleno ejercicio de los DPE de las PDFN.</p> <p>3.2 Limitaciones en cuanto a estándares de calidad técnica en los procesos y productos (folletería, recursos tecnológicos, etc.).</p> <p>3.3 Limitaciones en cuanto a la adecuación cultural para PDFN (en la formación política, la promoción del ejercicio político, traducción y adecuación a las necesidades específicas de cada subgrupo, etc.).</p> <p>3.4 Limitaciones en la calidad de la información que permitan ejercer los DPE de las PDFN.</p> <p>3.5 Limitaciones en la calidad de la infraestructura que permitan ejercer los DPE de las PDFN.</p> <p>3.6 Limitaciones en la calidad de la atención a PDFN en el ejercicio de sus DPE.</p>	Análisis del discurso
		Accesibilidad universal y barreras del entorno	<p>4. Barreras físico-urbanas (para el análisis de barreras físicas tocantes a los espacios e infraestructura específica para el ejercicio de los DPE remitirse a categoría 1)</p>	<p>4.1 Limitaciones asociadas al diseño urbano (vialidades, espacios descanso, adecuaciones de transporte, etc.) que obstaculizan el ejercicio de los DPE de las PDFN.</p>
		5. Barreras	5.1 Limitaciones asociadas a	Análisis del

		sociales y culturales	procesos de estigmatización, prejuicio social, exclusión y discriminación como parte de un sistema de valores local o comunitario o de violencias estructurales.	discurso
	PEG	6. Retos asociados al sistema de sexo-género	<p>6.1 Limitaciones asociadas a la interpretación social del género, sexo, la identidad, orientación o preferencias sexuales o relacionadas con la división sexual del trabajo, los roles, estereotipos o mandatos de género.</p> <p>6.2 Limitaciones relacionadas con discursos sexistas subjetivización y sentimientos introyectados de minusvalía en función a su identidad sexo-genérica.</p> <p>6.3 Limitaciones en cuanto a la institucionalización, transversalización y presupuestación con PEG.</p> <p>6.4 Limitaciones en cuanto al establecimiento de alianzas con OSC's, colectivos y redes promotoras de la igualdad de género.</p>	Análisis del discurso
	Interseccionalidad e Interculturalidad	7. Retos asociados a la condición de clase social, etnicidad, nivel educativo, edad, diversidad sexual y/o cultural	<p>7.1 Limitaciones relacionadas con los ejes de desigualdad (nivel socioeconómico, clase social, origen étnico o racial, grupo etario, región geográfica que se habita o situación centralidad-periferia).</p> <p>7.2 Limitaciones relacionadas con discursos subjetivizados o sentimientos introyectados en relación a su posición en la sociedad o modelo cultural en el que coexisten.</p> <p>7.3 Limitaciones en cuanto a la institucionalización, transversalización y presupuestación.</p> <p>7.4 Limitaciones en cuanto al establecimiento de alianzas con OSC's, colectivos y redes promotoras de derechos con perspectiva intercultural/interseccional.</p>	Análisis del discurso

Opiniones sobre la acción afirmativa implementada por el OPLE en las elecciones pasadas	(valoración tipo Likert)	A. Adecuada	Valoración “adecuada”	Análisis de frecuencias
		B. Poco adecuada	Valoración “poco adecuada”	Análisis de frecuencias
		C. Inadecuada	Valoración “inadecuada”	Análisis de frecuencias
		D. No tengo alguna opinión	No presentó opinión	Análisis de frecuencias
Medidas propuestas para garantizar la promoción y el acceso efectivo a las diputaciones locales, las presidencias municipales, sindicaturas o regidurías	EBDH	8. Medidas de accesibilidad (incluyendo acceso físico relacionado con el entorno)	<p>8.1 Medidas correspondientes al acceso a la información relacionada con la postulación a cargos públicos de DPE.</p> <p>8.2 Medidas correspondientes al acceso físico y económico relacionado con las actividades político-electorales.</p> <p>8.3 Medidas correspondientes al acceso a la formación político-electoral PDFN.</p> <p>8.4 Medidas correspondientes al acceso a espacios de elección popular-toma de decisiones en cumplimiento de sus derechos político-electorales (DPE).</p>	Análisis del discurso
		9. Medidas de disponibilidad	<p>9.1 Medidas relacionadas con el andamiaje institucional que les permita el acceso a cargos públicos de PDFN.</p> <p>9.2 Medidas institucionalizadas para el acceso de PDFN a cargos de elección y toma de decisiones.</p> <p>9.3 Medidas relacionadas con la transversalización y presupuestación.</p> <p>9.4 Medidas relacionadas al establecimiento de alianzas con OSC’s, colectivos y redes.</p>	Análisis del discurso

			9.5 Medidas correspondientes al acceso a la reparación del daño y la no repetición de acciones de discriminación a PDFN.	
		10. Medidas de calidad	10.1 Medidas correspondientes al acceso a espacios de elección popular-toma de decisiones en cumplimiento de sus DPE de manera auténtica y acorde a las disposiciones constitucionales y acuerdos internacionales a los que México se encuentre suscrito (DPE). Medidas institucionalizadas para el acceso de PDFN a cargos de elección y toma de decisiones. 10.2 Medidas relacionadas con la calidad de la atención a PDFN en el ejercicio de sus DPE.	Análisis del discurso
	PEG	11. Medidas con PEG	11.1 Medidas de los tres tipos de medidas para la igualdad de género (CONAPRED) -medidas asociadas al género, el sexo, la identidad, orientación o preferencias sexuales o relacionadas con la división sexual del trabajo, los roles, estereotipos o mandatos de género. 11.2 Medidas relacionadas con discursos sexistas subjetivados y sentimientos o introyectados de minusvalía en función a su identidad sexo-genérica-. 11.3 Medidas relacionadas con la institucionalización, transversalización y presupuestación . 11.4 Medidas relacionadas al establecimiento de alianzas con OSC's, colectivos y redes feministas o de la PEG.	Análisis del discurso
	Interseccionalidad e Interculturalidad	12. Medidas con perspectiva interseccional o intercultural	12.1 Medidas de los tres tipos de medidas para la igualdad (CONAPRED) en relación con los ejes de desigualdad -medidas relacionadas con el nivel socioeconómico, la clase social, el origen étnico o racial, el grupo etario,	Análisis del discurso

		I	<p>el lugar que se habita (región geográfica o situación centralidad-periferia)-.</p> <p>12.2 Medidas relacionadas con discursos subjetivizados y sentimientos o introyectados en relación a su posición en la sociedad o modelo cultural en el que coexisten.</p> <p>12.3 Medidas relacionadas con la institucionalización, transversalización y presupuestación.</p> <p>12.4 Medidas relacionadas al establecimiento de alianzas con OSC's, colectivos y redes de promoción de la perspectiva intercultural/interseccional.</p>	
Valoración de la manera adecuada para que una persona acredite su situación de discapacidad para postularse a un cargo de elección popular	(valoración de opción múltiple)	E. CRENAPE D	Se asignó el valor 1.	Análisis de frecuencias
		F. Certificado médico	Se asignó el valor 2.	Análisis de frecuencias
		G. Otra	Se asignó el valor 3.	Análisis de frecuencias

Fuente: Elaboración propia.

Se posibilitó la creación de categorías emergentes en todas las dimensiones de análisis. Se identificarán diferencias entre los grupos correspondientes con los diversos tipos de discapacidades.

Preparación y limpieza de la base de datos

Se recibió la base de datos con los datos de 185 participantes en la consulta. Se verificó que las distintas celdas estuvieran llenadas correctamente y se omitieron los datos de aquellas personas participantes que atendían a los criterios de elegibilidad. Se generaron

nuevas columnas para categorizar numéricamente el sexo, el tipo de discapacidad y las sedes. La codificación numérica quedó como se muestra en la Tabla 5.

Tabla 5. Variables recodificadas numéricamente.

Variable	Dato categórico	Recategorización numérica
Tipo de discapacidad	Auditiva	1
	Física	2
	Intelectual	3
	Psicosocial	4
	Múltiple	5
	Visual	6
	Sin dato	0
Sexo	Mujer	1
	Hombre	2
	Sin dato	0
Sede	Orizaba	1
	Coatzacoalcos	2
	Boca del Río	3
	Xalapa	4
	Poza Rica	5
	“Online”	6
	Sin dato	0
Tipo de persona consultada	Persona con alguna discapacidad	1
	Familiar o persona cuidadora	2
	Persona de alguna OSC, Asociación o colectivo	3

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Consulta.

Descripción de los datos analizados

Se analizaron los datos de **178 personas participantes en la Consulta**. De estas 63, es decir **el 35%, fueron personas con alguna discapacidad**; 94, es decir, 53%, fueron familiares y personas cuidadoras, y 21 (12%) son personas que forman parte de OSC’s, Asociaciones o colectivos. En la Tabla 6 se despliega el Total de Personas Consultadas (TPC), seguida del número de PDFN consultadas, el sexo y el tipo de discapacidad.

Tabla 6. TPC, PDFN consultadas, sexo y tipo de discapacidad de las personas consultadas.

Sede	Total de personas consultadas (TPC)	Personas con discapacidad consultadas	Sexo		Tipo de discapacidad					
			Mujeres	Hombres	Auditiva	Física	Intelectual	Psicosocial	Múltiple	Visual
Orizaba	33	11	7	4	6	3			2	
Coatzacoalcos	31	15	10	5	4	10	0	0	1	0
Boca del Río	18	11	3	8	0	5	1	2	1	2
Xalapa	40	23	12	11	4	7	1	1	2	8
Poza Rica	55	2	2	0	0	2	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Consulta.

La frecuencia absoluta (números absolutos) y relativa (porcentajes) en las categorías sexo, tipo de discapacidad y sede de las personas participantes en la Consulta se muestra en la Tabla 7.

Tabla 7. Frecuencia absoluta y relativa por sexo, tipo de discapacidad y sede.

Variable	Dato categórico	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Tipo de discapacidad	Auditiva	30	16.8%
	Física	57	32.02%
	Intelectual	17	9.5%
	Psicosocial	22	12.3%
	Múltiple	31	17.3%
	Visual	16	8.9%
	Sin dato	5	2.8%
Sexo	Mujer	116	65%
	Hombre	62	35%
Sede	Orizaba	33	18.5%
	Coatzacoalcos	31	17.4%
	Boca del Río	18	10.1%
	Xalapa	40	22.4%
	Poza Rica	55	30.8%
	“online”	1	0.5%
	Sin dato		

Fuente: elaboración propia con base en los datos de la Consulta.

Resultados

En este apartado se presentan los resultados del análisis realizado a los datos de la consulta organizados por dimensión y subdimensión, de acuerdo al modelo propuesto y a la matriz de indicadores derivada de él. Se incluyen algunos recuadros en color verde con la leyenda “Grupo PDFN (63, que equivalen al 35% del total de 178 personas consultadas)” para resaltar aquellos hallazgos correspondientes a este grupo en particular por considerarlo la columna vertebral de esta consulta. Se despliegan los hallazgos de manera general por dimensión con el TPC y después se presentan algunos hallazgos relacionados con el sexo de las personas consultadas, las sedes o el grupo al que pertenecen (PDFN y CFO). Se presentan hallazgos generales tocantes a cada subdimensión solamente en los casos en los que hubo hallazgos. Las citas y testimonios de personas consultadas aparecerán a lo largo de todo el apartado para posibilitar la comprensión sobre lo que las personas consultadas plantearon y dar cuenta de elementos relevantes destacados por las personas consultadas.

Se sugiere prestar especial atención a las implicaciones que las respuestas de las personas consultadas tienen en términos de derechos humanos, erradicación de las distintas formas de violencia (particularmente la violencia institucional y la violencia política hacia las PDFN) y sociedades democráticas e incluyentes. En este ejercicio de consulta y de análisis de los datos derivados de ella, no se pretendió lograr una representatividad estadística sino la comprensión profunda de las experiencias de un grupo fuertemente vulnerado en sus derechos humanos. Por lo anterior se sugiere a la persona lectora abandonar aquellas perspectivas que desacrediten una información si no tiene representatividad estadística y adoptar una perspectiva que rescate criterios del marco epistemológico y ético de los derechos humanos, la interseccionalidad y la interculturalidad, reconociendo que no se puede ejercer la ciudadanía ni los derechos político-electorales en condiciones de violencias como la exclusión y la discriminación, y que, en las sociedades y comunidades en donde se presentan dichas violencias personas somos responsables de erradicarlas.

Retos que enfrentan las personas con discapacidad para el ejercicio de sus derechos político electorales

A partir de la pregunta 1 del Instrumento de opinión del OPLE Veracruz para la Consulta a Personas con Discapacidad sobre sus derechos político-electorales “¿Qué retos enfrentan las personas con discapacidad permanente para el ejercicio efectivo de sus derechos político-electorales?”, se analizaron las respuestas tocantes a las dimensiones planteadas en el Modelo. Los resultados se presentan organizados por dimensiones.

1. Retos de accesibilidad

De las 178 personas, que representan el total de personas consultadas (TPC), 81 (46% del TPC) hicieron referencia a limitaciones relacionadas con la accesibilidad. Las limitaciones más enunciadas tienen que ver con el acceso a la información y la formación política, así como a la accesibilidad física tocante a los procesos de movilidad para acudir a las casillas

y las condiciones y dimensiones de éstas. Es posible enunciar de manera contundente que el desconocimiento o la información insuficiente al respecto de sus DPE y a los distintos procesos institucionales para ejercerlos representan el principal reto al respecto de la accesibilidad.

En cuanto al sexo de las personas participantes, 1 de cada 2 mujeres consultadas (50%) enunció retos en cuanto a la accesibilidad; en el caso de los varones fue 1 de cada 3 (32%). En cuanto a las sedes en donde se aplicó la consulta, se observó lo siguiente: en Boca del Río, 3 personas (17%) enunciaron como limitación la accesibilidad a formación política; en Coatzacoalcos 14 personas (45%) enunciaron como limitación alguna forma de accesibilidad, la mitad se refirieron a la accesibilidad física y el resto a la accesibilidad a la información y a la formación política; en Orizaba 22 personas (67%) lo hicieron, la mitad refirieron la accesibilidad a la información y el resto a la accesibilidad física o a la formación política; en Poza Rica 24 personas (44%) enunciaron como limitación la accesibilidad, principalmente la accesibilidad física, algunas personas la accesibilidad a la información y 2 hicieron referencia a la formación política; finalmente en Xalapa 17 personas (43%) expresaron como limitación la accesibilidad, la mayoría tocante a la información y/o a la formación política y de forma marginal a la accesibilidad física.

Grupo PDFN (63, que equivale al 35% del total de 178 personas consultadas):

En el grupo de personas consultadas que representan personas con alguna discapacidad (excluyendo a familiares, personas cuidadoras o personas de organizaciones y asociaciones), 29 de ellas (el 46%) hicieron referencia a limitaciones de accesibilidad, particularmente a la información y a la formación política.

Testimonio:

“Hay mucha información que desconozco sobre los procesos electorales [...] Yo tengo mi INE, pero no sé para qué funciona y la cambié una vez, pero no sé para qué funciona. Y jamás he ejercido mi derecho al voto”.

En esta dimensión las respuestas del TPC en relación con las de las PDFN son semejantes en discursos enunciados, sin embargo, en proporción es mayor la cantidad de CFO que se pronuncian al respecto. Se considera a partir de ello que las percepciones en cuanto a las limitantes de accesibilidad provienen en mayor medida de las CFO.

1.1 Limitaciones en cuanto al acceso a la información

De las 81 personas que mencionaron limitaciones en la accesibilidad, 36 (el 44%) se refirieron al acceso a la información; entre ellas los planteamientos en torno a la información incluyeron: el que no se logra acceder a procesos de formación política o capacitaciones, el

que la información no se encuentra en LSM, Braille o con un lenguaje claro en función a sus necesidades como PDFN.

En la mayoría de los casos las referencias sobre el limitado acceso a la información tenían que ver con ellas como PDFN, pero en algunos casos con la falta de información en la sociedad para comprender sus características y necesidades, así como sus derechos. De manera consistente se hizo referencia a la información con el sustantivo “desconocimiento”, lo cual da cuenta de una ausencia de conocimiento no de la insuficiencia de éste. En el caso de las menciones a las limitaciones en el acceso a la información por parte de la sociedad, ésta fue calificada como “ignorancia”. De las 36 personas que enunciaron limitaciones en el acceso a la información, 4 expresaron que desconocen para qué sirve la credencial de elector y 1 hizo referencia a la barrera en el acceso a la información por no hablar español.

Una de las personas participantes mencionó:

“Bien, yo sé votar sí lo he hecho en otras ocasiones lo he hecho en Ixhuatlancillo en mi localidad y desde hace 5 años he ejercido mi derecho al voto pero considero que en ocasiones la información de los partidos políticos como el PRI, el PAN, el PRD o Morena no dan suficiente información a las personas con discapacidad, solamente nos mandan a que medio ahí tachemos algo en el papel y la metamos en una caja, pero realmente no nos explican quiénes son las personas, de qué se trata, qué van a lograr, nada de eso, no sé qué ganan, no sé qué es lo que se gana en esa elección o en las elecciones en los procesos electorales, no sé cuáles son sus trabajos, sí, o de qué es lo que ellos deberían hacer, las personas de los partidos políticos buscan a las personas con discapacidad pero no nos explican únicamente quieren que los obedezcamos[...].”

1.2 Limitaciones en cuanto al acceso físico (atendiendo al diseño de accesibilidad universal) a espacios y actividades relacionadas con el ejercicio de sus derechos político-electorales

De las 81 personas que mencionaron limitaciones en cuanto a la accesibilidad, 35 (el 43%) se refirieron al acceso físico; la mayoría de las respuestas enunciaron dificultades para desplazarse por cuestiones de infraestructura en el sentido de adecuaciones espaciales como la incorporación de rampas y barandales, así como características de los espacios para el ejercicio de los DPE tocantes a el tamaño, los accesos o la configuración de los espacios. De igual forma, 5 de las personas que expresaron limitaciones físicas, expresaron que los tamaños de las casillas no son adecuados.

1.3 Limitaciones en cuanto al acceso económico (que no ponga en riesgo otras necesidades básicas) a espacios y actividades relacionadas con el ejercicio de sus DPE

De las 81 personas que mencionaron limitaciones en la accesibilidad sólo 3, mencionaron el acceso económico una limitación; ello enmarcado en su necesidad de tener recursos económicos para continuar con su cotidianidad.

1.4 Limitaciones en cuanto al acceso a la formación político-electoral

De las 81 personas que mencionaron limitaciones en la accesibilidad, 30 (el 37%) se refirieron al acceso a la formación política, es decir, procesos relacionados con conocer las funciones institucionales y/o políticas relacionados con sus DPE, las capacitaciones, los talleres, y en algunos casos a la sensibilización o al seguimiento a los procedimientos políticos institucionalizados;

2. Retos de disponibilidad

De las 178 personas consultadas, 39 (22% del TPC) hicieron referencia a limitaciones relacionadas con la disponibilidad. Las más enunciadas tienen que ver con el andamiaje institucional y la institucionalización, transversalización y presupuestación. Se resalta la enunciación de un sistema burocrático limitante y discriminatorio que beneficia solo a ciertas personas y aparta a otras, en este caso, a las PDFN.

En cuanto al sexo de las personas participantes, 25 (14% del TPC) de quienes enunciaron retos referentes a la disponibilidad fueron mujeres, cuyas respuestas hicieron referencia mayormente a la configuración del andamiaje institucional; en el caso de los hombres, 14 (8% del TPC) hicieron referencia a limitaciones sobre la disponibilidad. Continuando, de acuerdo con las sedes en donde se aplicó la consulta, se observó lo siguiente: en Boca del Río fueron 4 (22% del TPC) las personas que refirieron limitantes relacionadas principalmente con la disponibilidad de materiales de difusión sobre sus DPE; en Coatzacoalcos 9 (29% del TPC) de las personas participantes, mencionaron limitantes a la par en el andamiaje institucional y en la capacitación y sensibilización del personal de apoyo en las instituciones y durante los procesos electorales. En Orizaba 11 (33%) de los participantes mencionaron como limitaciones la falta de materiales de difusión y la percepción de que existe un desinterés institucional para establecer alianzas con OSCs de PDFN, así como la presupuestación de recursos destinados a procesos relacionados con las PDFN. En cuanto a Poza Rica 7 (13%) de los participantes enunciaron limitantes en los procesos de institucionalización para que se les tome en cuenta como personas en el ejercicio de sus derechos. Por último, en Xalapa 7 (18%) de las personas consultadas refirieron como mayor limitante, el andamiaje institucional.

Grupo PDFN (63, que equivale al 35% del total de 178 personas consultadas):

En el grupo de personas consultadas que representan personas con alguna discapacidad (excluyendo a familiares, personas cuidadoras o personas de organizaciones y asociaciones), 12 (el 19%) de ellas, mayormente con discapacidad física (12%) y auditiva (6.3%), indicaron que enfrentan limitantes relacionadas con el andamiaje institucional y la disponibilidad de materiales de difusión.

Testimonio:

“Las instituciones no nos dan información. No buscan tener información para las personas sordas.”

En esta dimensión las respuestas del TPC en relación con las de las PDFN son semejantes en discursos enunciados, sin embargo, en proporción es mayor la cantidad de CFO que se pronuncian al respecto. Se considera a partir de ello que las percepciones en cuanto a las limitantes de disponibilidad provienen en mayor medida las CFO.

2.1 Limitaciones relacionadas con el andamiaje institucional que les permita ejercer plenamente sus DPE

De las 39 personas que mencionaron limitaciones en la disponibilidad, 14 (el 36%) de las personas que mencionaron enfrentarse a limitantes de disponibilidad, enunciaron como una de las principales el andamiaje institucional, refiriéndose a la necesidad de mejoras y reformas para que funcione como una red de apoyo a personas con discapacidad, que no se les deje de lado o que sólo apliquen estas adecuaciones cuando beneficie “amiguismos” o “compadrismos”; y también, relacionadas con la promoción de un enfoque menos burocrático para la obtención de sus identificaciones oficiales u otros trámites y requerimientos que les permitan ejercer sus derechos político electorales.

Una de las personas mencionó:

“Aplicación efectiva de las leyes. La política propicia amiguismo (compadrazgo)”

2.2 Limitaciones de personal que asiste a personas de la diversidad funcional y neurodiversidad (PDFN)

De las 39 personas que mencionaron limitaciones en la disponibilidad, 8 (el 21%) consideró que esta recae en el personal que les asiste durante diferentes procesos institucionales, incluidos los electorales. Relatan que es necesario que el personal que les apoya o asiste, esté capacitado y/o sensibilizado ante la situación en la que se encuentra la persona, sobre

el tipo de discapacidad y características que presenta, de igual manera manifestaron la importancia de reconocerla como parte de la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos.

Una de las personas consultadas relató:

"[...] Mi papá me ha tratado de explicar que eso no debe ser, que en realidad tenemos los mismos derechos y tengo la oportunidad y el derecho de ejercer mi voto, pero las personas que han estado en esas votaciones siempre me dejan para el final. Siempre dicen: "Ay contigo no, contigo después", y tengo que esperar. Y estas son algunas barreras a las que me he enfrentado. Hay algunas otras casillas en donde las personas son jóvenes y son muy amables porque entienden la situación de discapacidad y me han permitido votar, pero por ejemplo, no sé cuál es la razón de que me hayan negado mi derecho al voto, en algunas ocasiones."

2.3 Limitaciones en los materiales de difusión de los DPE

De las 39 personas que mencionaron limitaciones en la disponibilidad, 7 (el 18%) hicieron referencia a que no hay disponibilidad de material de difusión con el cual puedan consultar lo relacionado con sus DPE, ni darle seguimiento a reformas, normas o mandatos que les beneficien y reconozcan.

2.4 Limitaciones en cuanto a la institucionalización, transversalización y presupuestación

De las 39 personas que mencionaron limitaciones en la disponibilidad, 8 (el 21%) hicieron referencia a limitaciones asociadas con la Institucionalización, transversalización y presupuestación, sus opiniones hicieron referencia al otorgar apoyos, visibilización, formación, oportunidades y seguimiento constante de las PDFN para que logren desarrollar habilidades importantes para el ejercicio de sus DPE, dichas respuestas se enmarcan dentro del andamiaje del servicio público, de igual manera se hizo referencia a que se les permita ejercer un oficio o cargo público.

2.5 Limitaciones en cuanto al establecimiento de alianzas con OSC's, colectivos y redes promotoras de DPE de PDFN

De las 39 personas que mencionaron limitaciones en la disponibilidad, 2 (el 5%) enunciaron como limitante la falta del establecimiento de alianzas con Organizaciones, Asociaciones y Colectivos de la sociedad civil que promuevan los derechos de las PDFN.

2.6 Limitaciones en el acceso a la reparación del daño y la no repetición de acciones de discriminación

De las 39 personas que mencionaron limitaciones en la disponibilidad, 1 (el 3%) enunció como limitación el acceso a la reparación del daño, la falta de medidas cautelares para garantizar el derecho al voto libre, secreto, informado y asistido, de ser necesario.

3. Retos de calidad (atendiendo a estándares internacionales y con adecuación cultural)

De las 178 personas consultadas, 46 (26% del TPC) hicieron referencia a limitaciones relacionadas con la calidad. Las más enunciadas tienen que ver con la creación y aplicación de normas y la adecuación cultural que permitan que las PDFN puedan ejercer plena, informada y genuinamente sus DPE.

De acuerdo con las sedes en donde se aplicó la consulta, se observó lo siguiente: en Boca del Río, 8 personas (el 45%) refirieron limitantes relacionadas con la calidad en la creación y aplicación de normas. En Coahuila de Zaragoza 15 (33%) también hicieron referencia a limitaciones relacionadas con la normatividad, de ellas 10 fueron mujeres. En Orizaba 10 personas (el 30%) que expresaron limitaciones en cuanto a la calidad, hicieron referencia a la atención y el trato que reciben. En cuanto a Poza Rica, 1 persona (el 2%) identificó como limitante de calidad la falta de representación de las PDFN en los procesos político-electorales y en las instituciones. En Xalapa, de las 12 personas (el 30%) que mencionaron limitaciones de calidad, 6 (el 15%) refirieron aspectos relacionados con la adecuación cultural.

Grupo PDFN (63, que equivale al 35% del total de 178 personas consultadas):

En el grupo de personas consultadas que representan personas con alguna discapacidad (excluyendo a familiares, personas cuidadoras o personas de organizaciones y asociaciones), que indicaron que enfrentan limitaciones en cuanto a la calidad, 20 (43.4%) de ellas, mayormente con discapacidad física (11) y auditiva (5), indicaron que enfrentan limitaciones relacionadas con la calidad de la información. Entre las respuestas se identificaron aspectos de la información relacionados con la adecuación cultural, la atención que reciben y la construcción de normas que apoyen su representatividad y pleno ejercicio de sus DPE.

Testimonio:

“He visto que incluso en las instituciones donde deberían atenderme, he recibido tratos de discriminación, que tiene que ver con la ignorancia o falta de sensibilización, porque en política nada más lo tratan bien a uno cuando es campaña y piden el voto, después ya no dejan ni que se acerquen a los presidentes o gobernantes y más cuando nos ven que tenemos una discapacidad”

En esta dimensión las respuestas del TPC en relación con las de las PDFN son semejantes en discursos enunciados, sin embargo, en proporción es mayor la cantidad de CFO que se pronuncian al respecto. Se considera a partir de ello que las percepciones en cuanto a las limitantes de calidad provienen en mayor medida de las CFO.

3.1 Limitaciones en la construcción y aplicación de normativas que permitan el pleno ejercicio de los DPE de las PDFN

De las 46 personas que mencionaron limitaciones en la calidad, 22 (48%) mencionaron que radica en la construcción y aplicación de normas que garanticen el pleno goce y ejercicio de sus DPE, resaltaron que no hay representación en boletas y que es una limitante que no exista una norma que garantice que las PDFN estén representadas en los primeros 5 lugares o en algún lugar inicial de las lista nominales de los partidos políticos para participar de forma real y regulada en los procesos electorales.

Una de las personas consultadas respondió:

“La participación efectiva dentro de Congresos Federales, locales y ayuntamientos. Esto mediante la implementación de normas claras y específicas que garanticen nuestra participación política. Que los partidos tomen en cuenta a candidatos con discapacidad dentro de las primeras cinco posiciones ya que esto sí garantiza la participación efectiva dentro de los Congresos y Ayuntamientos”.

3.2 Limitaciones en cuanto a estándares de calidad técnica en los procesos y productos (folletería, recursos tecnológicos, etc.)

De las 46 personas que mencionaron limitaciones en la calidad, 5 (11%), en su mayoría mujeres, mencionaron que los procesos y productos proporcionados por las instituciones no cuentan con la calidad necesaria desde su planeación, construcción y difusión, como sería el caso específico de los portales digitales no inclusivos.

3.3 Limitaciones relacionadas con la adecuación cultural para PDFN (en la formación política, la promoción del ejercicio político, traducción y adecuación a las necesidades específicas de cada subgrupo, etc.)

De las 46 personas que mencionaron limitaciones en la calidad, 15 (33%) enunciaron aspectos relacionados con la adecuación cultural. Mencionaron que no hay material para los diferentes tipos de discapacidad de las PDFN por lo que se ve limitado el ejercicio de sus DPE dentro de sus posibilidades, además de que los que existen no son aptos o desconocen su funcionamiento, retomando el caso de materiales como boletas en Braille para personas con discapacidad visual.

Una persona consultada relató:

“Con respecto a las personas sordas, la comunicación ha sido su barrera constante.

La falta de conocimiento acerca de la cultura del sordo, así como su entorno, su idioma, su cosmovisión y la falta de interés en su educación.”

3.4 Limitaciones en la calidad de la información que permitan ejercer los DPE de las PDFN

De las 46 personas que mencionaron limitaciones en la calidad, 3 (7%) respondieron de forma afirmativa a una limitación en la calidad de la información que se les hace llegar o a la que tienen acceso.

Una de ellas relató:

“Pues en verdad como personas sordas pocas veces tenemos acceso a la información siquiera de para qué se utiliza una credencial para votar. (En las votaciones) Ya he participado, siempre voy, solo al participar en votaciones llego me formo, pero en realidad no sé de qué se trata porque no hay información sobre los candidatos”.

3.5 Limitaciones en la calidad de la infraestructura que permitan ejercer los DPE de las PDFN.

De las 46 personas que mencionaron limitaciones en la calidad, 8 (17%) hicieron referencia a la calidad de la infraestructura de los espacios donde se lleva a cabo el ejercicio de sus DPE, pues no están diseñados para PDFN, de igual manera, hicieron referencia no siempre se encuentra en óptimas condiciones, algunos enunciados son: el caso de rampas mal construidas, barandales sucios o descuidados, espacios de movilidad reducida y falta de espacios exclusivos para ciertos tipos de discapacidad que faciliten su desplazamiento.

Una de las personas consultadas relató:

“Al momento de acudir a las casillas para votar, he tenido problemas para trasladarme, por temas de infraestructura y accesibilidad. En muchos casos, los barandales están sucios y no hay cultura en la sociedad para apoyarles. Muchas veces, las rampas son muy inclinadas, incluso una vez sufrí una caída derivado de una rampa inadecuada”.

3.6 Limitaciones en la calidad de la atención a PDFN en el ejercicio de sus DPE

De las 46 personas que mencionaron limitaciones en la calidad, 5 personas (11%) hicieron referencia a limitaciones en cuanto a la calidad de la atención, entre ellas la ausencia de empatía, de sensibilidad y la falta de capacitación de las autoridades e integrantes de las instituciones y sociedad en general. Resaltaron la visión capacitista que limita las interacciones y desarrollo de las PDFN en el ejercicio de DPE y de sus derechos humanos en general.

Una de las personas consultadas relató:

“El principal reto es la discriminación que se traduce en no reconocer los derechos humanos de las personas con discapacidad (en este caso los derechos político electorales) no se les toma como sujetos activos para ejercer estos derechos. Considero que es un grupo ignorado y en ocasiones son únicamente utilizados por parte de los partidos políticos. Que se abandonen las conductas capacitistas en contra de las personas con discapacidad.”

4. Barreras físico-urbanas

De las 178 personas consultadas, 30 (el 17% del TPC) hicieron referencia explícita a limitaciones relacionadas con barreras físico-urbanas. Identificaron principalmente cuatro tipos de limitantes específicas: 1) la colocación de casillas en espacios inaccesibles por cuestiones de localización, infraestructura del lugar y tamaño de la casilla (33%); 2) barreras de movilidad física, refiriéndose a los traslados y el transporte público por vialidades y servicios de transporte -como taxis o autobuses-, no aptos en cuanto a su espacio ni a la actitud de los conductores (63%); 3) un 16% mencionó la planeación y construcción de infraestructura de apoyo como rampas o barandales; y 4) un 20% declaró que el mayor problema es la construcción de las ciudades *per se*, planificadas según la organización excluyente de la sociedad.

Grupo PDFN (63, que equivale al 35% del total de 178 personas consultadas):

En el grupo de personas consultadas que representan personas con alguna discapacidad (excluyendo a familiares, personas cuidadoras o personas de organizaciones y asociaciones), que indicaron que enfrentan limitaciones en cuanto a la calidad, 10 (el 16%) de ellas, principalmente física (7.9%) y visual (3.1%) indicaron que enfrentan limitaciones relacionadas con barreras físico-urbanas. Entre las respuestas se identificaron aspectos de la información relacionados con el traslado a las casillas para emitir su voto y la infraestructura de los lugares en que se colocan.

Testimonio:

“Las instalaciones de las casillas electorales son en lugares de difícil acceso, lo que inhibe que la persona pueda votar.”

En esta dimensión las respuestas del TPC en relación con las de las PDFN son sumamente semejantes en discursos enunciados, sin embargo, en proporción es mayor la cantidad de CFO que se pronuncian al respecto. Se considera a partir de ello que las percepciones en cuanto a las limitantes relacionada con barreras físico-urbanas provienen en mayor medida de las CFO, quienes son loa que se encargar de movilizar a sus personas cuidada o familiares.

5. Barreras sociales y culturales

De las 178 personas consultadas, 117 (el 66% del TPC) hicieron referencia a limitaciones relacionadas con barreras sociales y culturales. Las limitaciones enunciadas tienen que ver con distintas formas de violencia como la discriminación, la falta de conciencia y de empatía de la sociedad hacia ellas, la no aceptación, las burlas o el rechazo a cuestiones como brindarles una atención o un servicio, el que no les tomen en cuenta o el que les nieguen derechos como la educación. Algunas de las respuestas hicieron un énfasis en la ignorancia de la gente en torno a quiénes son y qué necesidades tienen. También la falta de apoyo por parte de la familia representó una limitación para algunas de las personas consultadas.

Los siguientes son algunos de los relatos:

“Con respecto a las personas sordas, la comunicación ha sido su barrera constante. La falta de conocimiento acerca de la cultura del sordo, así como su entorno, su idioma, su cosmovisión y la falta de interés en su educación”.

“He visto que incluso en las instituciones donde deberían atenderme, incluso en el centro de rehabilitación he recibido tratos de discriminación, que tiene que ver con la ignorancia o falta de sensibilización por que en política nada más lo tratan bien a uno cuando es campaña y piden el voto, después ya no dejan ni que se acerquen a los presidentes o gobernantes y mas cuando nos ven que tenemos una discapacidad”.

“Discriminación, falta de información, falta de respeto a las personas con autismo, poca empatía. No se tiene tolerancia”.

“Que la familia no nos apoya, porque no cree en nosotros.”

Grupo PDFN (63, que equivale al 35% del total de 178 personas consultadas):

En el grupo de personas consultadas que representan personas con alguna discapacidad (excluyendo a familiares, personas cuidadoras o personas de organizaciones y asociaciones), el 67% hizo referencia a limitaciones relacionadas con las barreras sociales y culturales.

Testimonio:

“...Papá me enseñó a trabajar, le crecí con miedo siempre me ha pegado Papá me decía que estaba loco, soy amo sordo en casa”.

En esta dimensión las respuestas del TPC en relación con las de las PDFN son semejantes en proporción y discursos enunciados. Se considera a partir de ello que las percepciones en cuanto a las barreras sociales y culturales son semejantes en los distintos grupos consultados (PDFN y CFO).

6. Retos asociados al sistema de sexo-género

De las 178 personas consultadas, 2 (el 1% del TPC) hicieron referencia a limitaciones relacionadas con el sexismo, estas dos personas cuentan con una discapacidad por lo que corresponden al recuento del grupo de personas con discapacidad.

Grupo PDFN (63, que equivale al 35% del total de 178 personas consultadas):

En el grupo de personas consultadas que representan personas con alguna discapacidad (excluyendo a familiares, personas cuidadoras o personas de organizaciones y asociaciones), el 3% hicieron referencia a limitaciones relacionadas con el sexismo.

Testimonios:

“...al tener mi credencial para votar desde los 18 años pues sí he tenido como la intención de participar en ese ejercicio pero mis padres no me lo permiten, me quedo en casa sola limpiando ayudándoles y no me permiten salir a ese ejercicio”.

“...a mí me han dicho que “estoy loca”, yo soy una persona franca, sincera, que dice las cosas directamente y eso es mal visto en la política. También he sufrido discriminación por el hecho de ser mujer, sumado a mi discapacidad me toman como enojona o loca, por lo cual he tenido problemas para incluso trabajar”.

En esta dimensión las respuestas de los distintos grupos consultados (PDFN y CFO) son distintas aunque por un margen muy pequeño. En el caso de las CFO no hubo ninguna referencia al sexismo en las limitaciones enunciadas. En el caso de las PDFN, 2 hicieron una referencia al respecto. El que no hayan manifestado este tipo de barreras de forma extensiva pudiera implicar el hecho de que no existen o el hecho de que existen pero no son detectadas debido a una naturalización de la violencia machista o sexista.

7. Retos asociados a la condición de clase social, etnicidad, nivel educativo, edad, diversidad sexual y/o cultural

De las 178 personas consultadas, 10 (el 6% del TPC) hicieron referencia a limitaciones enmarcadas en la categoría de retos asociados a la condición de clase social, etnicidad, nivel educativo, edad, diversidad sexual y/o cultural. Entre los retos mencionados se encuentran el “no contar con los recursos” o no “tener los medios para estudiar”, el considerar que por no contar con estudios no podrían acceder a candidaturas o cargos públicos, o el que son tratadas/os “como niños”. Las expresiones enunciadas tienen que ver

de manera específica con el reconocimiento de un entorno elitista, clasista o edadista, por ejemplo:

“...se burlan de ellos por estudios, falta de estudios”.

En algunos casos, pareciera ser una creencia o percepción internalizada sobre las limitaciones propias, por ejemplo:

“Ser tomado en cuenta a pesar de nuestra incapacidad”.

Grupo PDFN (63, que equivale al 35% del total de 178 personas consultadas):

En el grupo de personas consultadas que representan personas con alguna discapacidad (excluyendo a familiares, personas cuidadoras o personas de organizaciones y asociaciones), 5 (8%) hicieron referencia a limitaciones relacionadas con la categoría de retos asociados a la condición de clase social, etnicidad, nivel educativo, edad, diversidad sexual y/o cultural. La mitad de las respuestas con este carácter estaban orientadas a las características del trato hacia PDFN, como en la siguiente cita:

“...Muchas veces a las personas con discapacidad nos tratan como niños ¿no?, y muchas veces nos hacen a un lado y me dicen: “espérate, espérate” y pasa mucho tiempo... Esto es muy triste porque nos hacen perder el tiempo... cuando he querido participar en procesos electorales en donde hay que votar o elegir algún representante, alguna autoridad, yo me doy cuenta de que la información en esos procesos no es clara, que todo está revuelto, que no hay respeto por las personas sordas y nos hacen a un lado como: “Ay, tú después” “Tú, hazte para allá”. Y yo le he hecho preguntas a mi mamá, y ella me ha tratado de explicar que a las personas con discapacidad es muy difícil que las atiendan las autoridades... la realidad es que no vivimos en igualdad de condiciones”.

La otra mitad de las respuestas hacen referencia a procesos de subjetivación o internalización de creencias o actitudes elitistas:

“...no he tenido problemas para emitir mi voto, puedo acudir sin dificultad, pero ya si quisiera ser candidato por ejemplo creo que no sería tan fácil porque yo no tengo estudios y tampoco sé mucho hablar”

“...Estar en una campaña implica estar al 100% y una persona con discapacidad no lo puede hacer, y por la dificultad de hablar en público”.

En esta dimensión las respuestas de los distintos grupos consultados (PDFN y CFO) son semejantes cuantitativamente y cualitativamente. El que no hayan manifestado limitaciones

relacionadas con la etnicidad, la diversidad sexual u otros sistemas de opresión pudiera implicar el hecho de que no existen o el hecho de que existen pero no son detectados debido a una naturalización de la violencia racista, heterosexista u otras formas de discriminación.

8. Medidas de accesibilidad

De las 178 personas consultadas, 120 (67% del TPC) hicieron referencia a medidas relacionadas con la accesibilidad. Las medidas más enunciadas tienen que ver con el acceso a la información, una tercera parte de las propuestas hicieron referencia a este tipo de accesibilidad. Una proporción cercana a una tercera parte hizo referencia al acceso a formación política y capacitación, en la mayoría de los casos dirigida a las PDFN, pero también al personal que promueve sus DPE. Algunas personas hicieron mención al acceso a apoyos económicos, mayor presupuesto a personas candidatas con discapacidad o acceso a la salud. Esto último junto con la formación política, implican la interdependencia como principio de los derechos humanos. Algunas personas también hicieron referencia a medidas de accesibilidad física como el arreglo de las calles, poner estructuras adecuadas o que abran más casillas cerca de los lugares que habitan. En varios casos se plantearon medidas de acceso a los cargos públicos o a las candidaturas como parte de los partidos políticos, de manera marginal se hizo referencia a la construcción de un padrón de personas con discapacidad y al contar con intérpretes en las casillas.

En cuanto a las sedes en donde se aplicó la consulta, se observó lo siguiente: en Boca del río 10 personas (56%) propusieron medidas de accesibilidad, la mitad de ellas haciendo referencia a que los partidos políticos postulen a personas con discapacidad y se garantice el acceso a los cargos, las demás a la formación política y la información; en Coatzacoalcos 21 personas (68%) enunciaron medidas de accesibilidad, principalmente relacionadas con el acceso a la información, la formación política, el que los partidos postulen a personas con discapacidad y se logre acceder a los cargos públicos y el acceso a instituciones como el OPLEV; en Orizaba 22 personas (67%) lo hicieron, principalmente haciendo referencia a la accesibilidad a la información; en Poza Rica 37 personas (67%) medidas diversas que incluían medidas de acceso a la información, a la formación política, al actuar de los partidos en torno a las propuestas enlistadas (que los tomen en cuenta, que los postulen, que los postulen en los primeros lugares de las listas) y con la implementación de consultas semejantes a esta; finalmente en Xalapa 28 personas (70%) plantearon medidas también diversas que incluían medidas de acceso a la información, a la formación política, al actuar de los partidos en torno a las propuestas enlistadas y con la asignación de mayores presupuestos a personas con discapacidad.

“Acercarse a las familias, a las personas con discapacidad y a las asociaciones civiles para brindar una oportunidad real que abra el espacio necesario por cuanto deben instruirse en conocer quienes son, como viven, que pueden o no hacer, que conozcan el alcance que las personas con discapacidad pueden llegar a tener cuando se les brindan los medios y oportunidades, lo anterior, para que podamos

apoyar de manera multidisciplinaria mediante el acompañamiento, que el éxito en la gestión, tarea o trabajo lo puedan desarrollar como sabemos que podrán hacerlo”.

“Orientarlos en los procesos electorales. Todo está en un círculo y debe abrirse a todos los discapacitados. Capacitar al personal del OPLE en la atención a discapacitados para el ejercicio de sus derechos.”

Grupo PDFN (63, que equivale al 35% del total de 178 personas consultadas):

En el grupo de personas consultadas que representan personas con alguna discapacidad (excluyendo a familiares, personas cuidadoras o personas de organizaciones y asociaciones), el 68% hicieron referencia a medidas de accesibilidad. Una tercera parte se refirió al acceso a la información; una proporción semejante al acceso a la formación política. El resto de respuestas implicaron medidas relacionadas con que las partidos políticos las postulen o las postulen en los primeros cinco lugares de la lista de plurinominales.

Testimonios:

“Yo creo que lo que más priorizan, es el idioma oral, es decir el español. Y la información que se difunde está en español de manera oral, pero los sordos nos quedamos sin este tipo de información sobre estos puestos, o candidaturas porque no está en Lengua de Señas Mexicanas”.

“Que se incluya a las personas con discapacidad en los primeros 5 lugares de las listas a las diputaciones de representación proporcional de los partidos políticos, también en las diputaciones de mayoría relativa otorguen espacios para las personas con discapacidad, brindando el apoyo adecuado de acuerdo con sus necesidades en la logística, promoción, publicidad, financiamiento, asesoría jurídica y acompañamiento durante todo el proceso electoral para que tengan condiciones de competitividad e igualdad; mismas oportunidades se otorguen para las alcaldías, sindicaturas y regidurías, la cantidad de espacios que se deban considerar para las personas con discapacidad para puestos de mayoría relativa y de representación proporcional se puede determinar de acuerdo al % que representamos de la población total de Veracruz, somos en el Estado casi 470,000 personas con discapacidad hasta el censo 2020. También las personas con discapacidad que no puedan representarse por sí mismas, participen a través de algún familiar que los represente en alguno de estos espacios”.

8.1 Medidas correspondientes al acceso a la información relacionada con la postulación a cargos públicos de DPE.

De las 120 personas que mencionaron limitaciones en la accesibilidad, 37 (el 31%) plantearon medidas tocantes al acceso a la información como acceder a información en LSM, con pictogramas, en Braille o de manera más comprensible, el que haya mayor difusión de la información o el que ésta sea más amplia o más adecuada.

8.2 Medidas correspondientes al acceso físico y económico relacionado con las actividades político-electorales.

De las 120 personas que mencionaron limitaciones en la accesibilidad, solamente 5 personas (3%) hicieron referencia a medidas de accesibilidad física como el arreglo de las calles, poner estructuras adecuadas o que abran más casillas cerca de los lugares que habitan. En cuanto al acceso económico hubo dos propuestas sobre ampliar el presupuesto para personas candidatas con discapacidad o proporcionar apoyos económicos.

8.3 Medidas correspondientes al acceso a la formación político-electoral PDFN.

De las 120 personas que mencionaron limitaciones en la accesibilidad, 20 (el 17%) plantearon medidas tocantes al acceso a capacitaciones o formación política.

8.4 Medidas correspondientes al acceso a espacios de elección popular-toma de decisiones en cumplimiento de sus derechos político-electorales (DPE).

De manera marginal se hizo referencia al acceso a espacios de elección popular (4 personas), aunque se entiende que ello sería consecuencia de las otras medidas de accesibilidad, particularmente las que referían acciones por parte de los partidos políticos como postularse o incluirlas en los primeros lugares de las listas de representación plurinominal..

En la dimensión Medidas de accesibilidad las respuestas de los distintos grupos consultados (PDFN y CFO) son semejantes cuantitativamente y cualitativamente.

9. Medidas de disponibilidad

De las 178 personas consultadas, 97 (54% del TCP) hicieron referencia a limitaciones relacionadas con la disponibilidad. Las limitaciones más enunciadas tienen que ver con que el andamiaje institucional garantice la correcta asignación de espacios a personas de la diversidad funcional y neurodiversidad (PDFN) por parte de los partidos políticos, así como la ampliación de los espacios de representación para que las PDFN se encuentren en cualquier rubro de la administración pública. Es entonces un aspecto a considerar que una parte representativa de las personas participantes de la consulta consideran las prácticas de los partidos políticos con relación a las cuotas de PDFN el más grande reto de disponibilidad institucional.

En cuanto al género de las personas que refirieron las limitaciones relacionadas con la disponibilidad, se encontró que el 58% de las personas son mujeres y 42% hombres sin aparente captación de personas disidentes de género. Respecto a las limitaciones de disponibilidad se observó lo siguiente:

Grupo PDFN (63, que equivale al 35% del total de 178 personas consultadas):

En el grupo de personas consultadas que representan personas con alguna discapacidad (excluyendo a familiares, personas cuidadoras o personas de organizaciones y asociaciones), el 60% hicieron referencia a limitaciones de disponibilidad, particularmente al andamiaje institucional con propuestas como el obligar a los partidos políticos a postularlas, el ser escuchadas por las instituciones y que estas supervisen los mecanismos de acceso a cargos públicos y candidaturas de PDFN.

Testimonios:

“[...] creo que las autoridades siguen tomándonos como niños, como personas cuyo tiempo no vale y creo que esto no brinda condiciones de accesibilidad, no es un problema en contra de las personas oyentes, es decir, que sí escuchan, sino que nos están faltando al respeto en el acceso a nuestros derechos. Por ejemplo, hay personas con discapacidad auditiva, con autismo, con diferentes situaciones de vida y yo veo que los ignoran. Creen que ellos no pueden “Ay, pobrecito no sabe” “No va a aprender” “Él no sabe de qué se trata”. Y entonces a las personas con discapacidad nos dejan para después. Ahora, como joven sorda, yo en realidad no siento confianza, esto no me da confianza.[...]”

[...]Yo veo que nuestras condiciones son distintas. En nuestro caso, nosotros nos comunicamos con Lengua de Señas y gracias a eso es que podemos acceder a estos procesos, podemos participar, nos sentimos bien. Pero cuando no hay información en nuestro idioma. Hacer este tipo de procesos electorales es muy complejo y confuso. Con Lengua de Señas nos sentimos más tranquilos porque nos sentimos atendidos, nos sentimos escuchados, sentimos que están dándonos un trato digno. Y la verdad es que muchos

sordos tienen desánimo, pereza de participar en procesos electorales, incluso de ser candidatos porque no se sienten lo suficientemente atendidos, no sienten que tengan la misma posibilidad que los oyentes o las mismas oportunidades, el mismo acceso a la información. Creo que poco a poco vemos a nuevas autoridades sordas, pero creo que es importante que la gente vuelva a tener confianza en las instituciones.”

9.1 Medidas relacionadas con el andamiaje institucional que les permita el acceso a cargos públicos de PDFN.

De las 97 personas que mencionaron limitaciones en la disponibilidad, 8 (8%) determinaron que necesario ampliar los espacios de participación para puestos en los poderes Ejecutivo y Judicial. Haciendo alusión inclusive a criterios internacionales para asentar bases que puedan apoyarles en la institucionalización de sus espacios.

Testimonio:

“Además creo que el OPLE debería ampliar las acciones afirmativas no solo al cargo de diputaciones sino en todos los cargos, por lo menos en un 3% de las regidurías de todo el Estado, que es un criterio utilizado en instrumentos internacionales”.

9.2 Medidas institucionalizadas para el acceso de PDFN a cargos de elección y toma de decisiones.

De las 97 personas que mencionaron limitaciones en la disponibilidad, 42 (43%) consideró necesarias aquellas medidas que obliguen a las instituciones políticas el correcto cumplimiento de registro y respaldo a candidaturas correspondientes a PDFN. Además de buscar la garantía de que los partidos políticos se comprometan a que las PDFN encabecen los primeros lugares de listas electorales de representación proporcional y plurinominal, así como la búsqueda de representación a través de terceros que empaticen con sus derechos político electorales, tales como cuidadores o familiares..

“Indicar a las instituciones que correspondan las inquietudes de las personas con discapacidad de pertenecer a un partido político que los incluya como parte de una plantilla electoral, que los partidos políticos consideren a un porcentaje de las personas con discapacidad como parte de la planilla votantes que los legisladores generen leyes que obliguen a los partidos políticos”.

“Que se incluyan a las personas con discapacidad en los primeros 5 lugares de las listas a las diputaciones de representación proporcional de los partidos políticos, también en las diputaciones de mayoría relativa otorguen espacios para las personas con discapacidad, brindando el apoyo adecuado de acuerdo con sus necesidades en la logística, promoción, publicidad, financiamiento, asesoría jurídica y acompañamiento durante todo el proceso

*electoral para que tengan condiciones de competitividad e igualdad; mismas oportunidades se otorguen para las alcaldías, sindicaturas y regidurías, la cantidad de espacios que se deban considerar para las personas con discapacidad para puestos de mayoría relativa y de representación proporcional se puede determinar de acuerdo al % que representamos de la población total de Veracruz, **somos en el Estado casi 470,000 personas con discapacidad hasta el censo 2020.** También las personas con discapacidad que no puedan representarse por sí mismas, participen a través de algún familiar que los represente en alguno de estos espacios”.*

“Que el OPLE le exija a los partidos políticos que las personas con discapacidad ocupen las primeras cinco posiciones, tanto en ayuntamientos, congreso local, federal y senadurías.”

9.3 Medidas relacionadas con la transversalización y presupuestación.

De las 97 personas que mencionaron limitaciones en la disponibilidad, 9 (9%) declararon que son necesarias medidas sobre el acceso a la información y capacitación política para que sus derechos sean garantizados, así como el acceso a un trato digno y en su caso, también la educación para que puedan desempeñar un rol idóneo en el servicio público en caso de acceder a un cargo de elección popular.

Además, se consideró necesario el aumento de apoyos materiales y financieros para candidaturas de PDFN.

“Yo creo que tenían que ingresar personas con algún tipo de discapacidad y no únicamente que se propongan sino que también le den las herramientas y capacitación para que las personas que tienen alguna discapacidad puedan realizar las funciones para las que son propuestas porque yo creo que para cualquier función se tiene que capacitar porque no te pueden enviar a un lugar sin decirte lo que vas a realizar”.

“Que como candidato PcD me des más presupuesto para pagar más publicidad y personal para llegar a los lugares donde yo no puedo.

En el caso de candidaturas de diputaciones de mayoría relativa, y que ahora haya cuota entre los primeros cinco lugares de los plurinominales”.

9.4 Medidas relacionadas al establecimiento de alianzas con OSC's, colectivos y redes.

De las 97 personas que mencionaron limitaciones en la disponibilidad, 38 (39%) otorgaron respuestas alineadas a esta dimensión analítica consideraron que es necesaria la creación de redes de apoyo institucional mediante OSC's, instituciones electorales y políticas. Incluso se llegó a proponer que las instituciones se comprometieran a tener al menos una PDFN como parte de su plantilla laboral a fin de encontrar empatía institucional. Además de considerar todas las variables para que las PDFN tengan el acceso a los medios necesarios para cumplir sus labores en el ejercicio del poder público.

“Acercarse a las familias, a las personas con discapacidad y a las asociaciones civiles para brindar una oportunidad real que abra el espacio necesario por cuanto deben instruirse en

conocer quienes son, como viven, que pueden o no hacer, que conozcan el alcance que las personas con discapacidad pueden llegar a tener cuando se les brindan los medios y oportunidades, lo anterior, para que podamos apoyar de manera multidisciplinaria mediante el acompañamiento, que el éxito en la gestión, tarea o trabajo lo puedan desarrollar como sabemos que podrán hacerlo”.

9.5 Medidas correspondientes al acceso a la reparación del daño y la no repetición de acciones de discriminación a PDFN.

No se detectaron respuestas que hicieran hincapié en la reparación del daño, sin embargo, puede considerarse que este rubro puede estar relacionado con la transversalización en el tema de capacitación política y sensibilización sobre trato a PDFN.

En la dimensión Medidas de disponibilidad las respuestas de los distintos grupos consultados (PDFN y CFO) son semejantes cuantitativamente y cualitativamente.

10. Medidas de calidad

De las 178 personas consultadas, 64 (36% del total de personas consultadas) hicieron referencia a limitaciones relacionadas con medidas de calidad. Estas se centraron en la forma y las vías en las que el Organismo y los Partidos políticos dan difusión correspondiente a la posibilidad de candidaturas a PDFN, así como a la garantía de acceso a estos espacios libres de corrupción y respeto a la institucionalidad con la que fueron adquiridos.

En cuanto al género de las personas que refirieron las limitaciones relacionadas con la disponibilidad, se encontró que el 65.6% de las personas consideradas en esta categoría son mujeres frente a un 34.3% de hombres sin aparente captación de personas disidentes de género. Respecto a las declaraciones relacionadas a medidas de calidad se observó lo siguiente:

Grupo PDFN (63, que equivale al 35% del total de 178 personas consultadas):

En el grupo de personas consultadas que representan personas con alguna discapacidad (excluyendo a familiares, personas cuidadoras o personas de organizaciones y asociaciones), 19 (30%) hicieron referencia a medidas de calidad, particularmente en cómo las instituciones políticas y gubernamentales difunden e informan a las PDFN y a la sociedad civil sobre sus DPE

Testimonios:

“Dar mayor difusión a las personas con discapacidad sobre sus derechos y explicar qué hacer en cada punto; por ejemplo explicar qué es una

plurinominal. Queremos participar pero tenemos temor porque no hay una cultura de esto, de participar.

Hacer una difusión permanente tanto de los derechos políticos electorales como de las funciones que se desempeñen en cada una de los cargos y que no se realicen en tiempos electorales..”

10.1 Medidas correspondientes al acceso a espacios de elección popular-toma de decisiones en cumplimiento de sus DPE de manera auténtica y acorde a las disposiciones constitucionales y acuerdos internacionales a los que México se encuentre suscrito (DPE)

Medidas institucionalizadas para el acceso de PDFN a cargos de elección y toma de decisiones.

De las 64 personas que mencionaron limitaciones en la calidad, 21 (33%) consideran la necesidad de una garantía para poder acceder a espacios de elección popular.

“Que el OPLE tenga una reglamentación en la que sea obligatorio incluir a las personas con discapacidad en las candidaturas y se vigile que se respeten sus derechos y no se tome como un pretexto de los partidos para obtener mayores votos”.

“Tendrían que tener el reporte de los partidos acerca de sus candidatos con discapacidad con los documentos que avalen la discapacidad, para que el OPLE verifique esta información y no se caiga en una simulación. Y también evitar la corrupción en la asignación de las candidaturas [...]”.

10.2 Medidas relacionadas con la calidad de la atención a PDFN en el ejercicio de sus DPE

De las 64 personas que mencionaron limitaciones en la calidad, 43 (67%), personas que mencionaron lo siguiente:

4 (6%) consideró necesaria la implementación permanente de intérpretes de LSM en la totalidad de los eventos del OPLE; 2 (3%) consideró necesaria la realización del voto electrónico para aquellas personas que no pueden movilizarse de sus domicilios por temas relacionados a su discapacidad o incluso por cuestiones de transversalidad (situación económica, social, de vivienda, de movilidad, entre otras); 12 (19%) declaró mejoras en cuestiones como ampliación de tareas a PDFN o incluso, aumentar la periodicidad de la consulta correspondiente a este análisis; y finalmente, 25 (39%) consideró necesaria la mejora en la difusión de información para que las PDFN tengan la posibilidad de acceder de manera idónea, tomando en cuenta la transversalidad y las barreras socioculturales en las que habitan.

“Hacer más consultas como esta. Impulsar leyes (legislar) para que se impulse esta

propuesta. Para que la discriminación sea accesible. Dar mayor difusión en comunidades rurales, no tanto en la tele porque las personas con discapacidad no tienen”.

“Bueno, creo que necesitan más campañas de difusión con intérpretes de Lengua de Señas Mexicana. Porque a veces el recuerdo es súper chiquito. Las personas ciegas no tienen tampoco información en braille y el recuadro pequeño, en el caso de los sordos, nos hace sentir súper mal, porque ¿cómo vamos a ver la información? En los debates, por ejemplo ¿no? es una falta de respeto. El recuadro del intérprete debe ser más grande. ¿Cómo voy a estar pegado a la tele tratando de hacer zoom? Eso es acceso a la información”.

“Aceptación con cualquier discapacidad, tengan la facilidad de votos desde casa, existan rampas en la calle fácil de su acceso a los lugares donde ellos tengan que votar [...]”.

“El hacer campañas de promoción, en donde se implemente, o mejor dicho, se promueva el dar a conocer la importancia de hacer valer los derechos de las personas con discapacidad y grupos vulnerables en el hecho de participar en procesos electorales”.

En la dimensión Medidas de calidad las respuestas de los distintos grupos consultados (PDFN y CFO) fueron semejante cualitativamente y cuantitativamente.

11. Medidas con Perspectiva de Género

No se plantearon medidas con PEG como tal, sólo dos personas (una PDFN y otra CFO) hicieron referencia a que se implementen medidas para PDFN como se ha hecho con las medidas de paridad. En los dos casos se pueden considerar medidas relacionadas con la institucionalización.

Testimonios:

“Determinar el número de personas en el proceso electoral que deben de participar y hacer una exigencia a los partidos políticos como lo hacen con la igualdad de género”.

“Obligar, así como la paridad que haya personas con discapacidad permanente pero que también se garantice que cuente con las herramientas y los espacios necesarios para el desarrollo de sus funciones”.

En la dimensión Medidas con PEG de los distintos grupos consultados (PDFN y CFO) las respuestas fueron semejante cualitativamente y cuantitativamente. El que no hayan manifestado este tipo de medidas de forma extensiva pudiera implicar el hecho de que no se consideran necesarias o el hecho de que son necesarias o pudieran serlo en la medida en que se involucren más PDFN en el campo político, pero que por el momento no son detectadas.

12. Medidas con perspectiva interseccional o intercultural

De las 178 personas consultadas, 18 (10% del TCP) hicieron referencia a medidas que contemplan una perspectiva interseccional. Estas se centraron en la forma en que las instituciones no han tomado en cuenta que los DPE de las PDFN también se deben a factores externos a su discapacidad y rondan más en temas socioeconómicos, resultado de la segregación y separación de estas personas con relación a su entorno.

En cuanto al género de las personas que refirieron las limitaciones relacionadas con la disponibilidad, se encontró que el 77.7% de las personas consideradas en esta categoría son mujeres frente a un 22.2% de hombres sin aparente presencia de personas disidentes de género. Cabe recalcar que 9 (50%) de estas personas se localizan en la región sur del Estado, particularmente en el municipio de Coatzacoalcos. Dejando fuera a la ciudad de Xalapa, con ningún caso declarado respecto a medidas interseccionales e interculturales.

Grupo PDFN (63, que equivale al 35% del total de 178 personas consultadas):

En el grupo de personas consultadas que representan personas con alguna discapacidad (excluyendo a familiares, personas cuidadoras o personas de organizaciones y asociaciones), 18 (el 38.8% de las PDFN) hicieron referencia a medidas relacionadas con la interseccionalidad o la interculturalidad que afecten al ejercicio de sus DPE.

Testimonio:

“Mi sugerencia sería que piensen en las personas sordas. Para nosotros, el español no lo aprendemos igual que el resto de las personas. Hay sordos que saben leer y escribir. Hay sordos que saben utilizar un intérprete y con estos apoyos nosotros podemos llegar a ser candidatos, podemos ocupar lugares importantes y ser autoridades, pero considero que hace falta mucha más difusión de la información que hace su instituto, por ejemplo, en las escuelas, a los niños explicarles de qué se trata este instituto. Y creo que voltear a vernos a nosotros los sordos. Creo que es importante porque la lengua de señas mexicana es nuestro idioma y tiene mucha relevancia”.

12.1 Medidas de los tres tipos de medidas para la igualdad (CONAPRED) en relación con los ejes de desigualdad -medidas relacionadas con el nivel socioeconómico, la clase social, el origen étnico o racial, el grupo etario, el lugar que se habita (región geográfica o situación centralidad-periferia)

De las 18 personas que mencionaron limitaciones de la perspectiva interseccional e intercultural, 14 (78%) declararon medidas que tuvieron que ver con el nivel socioeconómico y con el acceso para poder encontrar espacios donde ejercer sus DPE, así como la necesidad de descolonizar el lenguaje. Es decir, pasar del entendimiento del español a otras maneras de comunicarnos: LSM, Braille, entre otros.

“En el pasado era muy raro ver la participación de las personas con discapacidad. Esto sucede en muchos contextos, en el educativo, en el de salud, y ahora también en estos contextos. En nuestro caso, las personas sordas tenemos derecho a acceder a la educación y nos esforzamos por tratar de entender la información que nos dan, pero seguimos estando en desventaja con la mayoría de las personas que sí escuchan, es decir, con las personas oyentes. Aún no alcanzamos estas condiciones de igualdad serias, reales, que se puedan palpar. Y creo que las autoridades siguen tomándonos como niños, como personas cuyo tiempo no vale y creo que esto no brinda condiciones de accesibilidad, no es un problema en contra de las personas oyentes, es decir, que sí escuchan, sino que nos están faltando al respeto en el acceso a nuestros derechos. Por ejemplo, hay personas con discapacidad auditiva, con autismo, con diferentes situaciones de vida y yo veo que los ignoran. Creen que ellos no pueden “Ay, pobrecito no sabe” “No va a aprender” “Él no sabe de qué se trata”. Y entonces a las personas con discapacidad nos dejan para después. Ahora, como joven sorda, yo en realidad no siento confianza, esto no me da confianza. Cuando mi hermano de repente se va a trabajar, yo, por ejemplo, digo: “Bueno, yo también quiero trabajar, quiero oportunidades laborales aquí en Coatzacoalcos”. En el caso de nosotras, las personas sordas, creo que estamos muy separadas de las oyentes, es decir, de las personas que si escuchan. Yo veo que nuestras condiciones son distintas. En nuestro caso, nosotros nos comunicamos con Lengua de Señas y gracias a eso es que podemos acceder a estos procesos, podemos participar, nos sentimos bien. Pero cuando no hay información en nuestro idioma. Hacer este tipo de procesos electorales es muy complejo y confuso. Con Lengua de Señas nos sentimos más tranquilos porque nos sentimos atendidos, nos sentimos escuchados, sentimos que están dándonos un trato digno. Y la verdad es que muchos sordos tienen desánimo, pereza de participar en procesos electorales, incluso de ser candidatos porque no se sienten lo suficientemente atendidos, no sienten que tengan la misma posibilidad que los oyentes o las mismas oportunidades, el mismo acceso a la información. Creo que poco a poco vemos a nuevas autoridades sordas, pero creo que es importante que la gente vuelva a tener confianza en las instituciones”.

12.3 Medidas relacionadas con la institucionalización, transversalización y presupuestación

De las 18 personas que mencionaron limitaciones de la perspectiva interseccional e intercultural, 2 (11%) personas detectaron necesidad de erradicar la discriminación institucional en todos sus niveles y aspectos. Por otro lado, 2 más (11%) vislumbraron que también hay una imperante necesidad de modificar los discursos paternalistas, capacitistas

y de segregación internacionalizada dentro de las instituciones públicas, ya que muchas de ellas solamente utilizan a las PDFN para colgarse logros que no son transversales ni mucho menos tienen las características de institucionalización ni presupuesto, muchos de ellos ni siquiera toman en cuenta las PDFN respecto a lo que piensan o sienten en estos procesos.

“Es necesario, en primera, que la sociedad se sensibilice, porque yo he detectado mucha discriminación contra mi nieto, incluso gente preparada como maestros los han hecho menos, en una ocasión mi nieto le pidió ayuda a su maestra para que destapara su lunch y ella le dijo que “no era su criada” aunque sabía que él es autista. Entonces, cuánto más en política habría discriminación porque de por sí, son puestos peleados”.

“No creo que ellos tengan la posibilidad de ayudarnos en nada. No hay oportunidad, no hay algo que apoyar, creo que en mi localidad he visto muchas personas con discapacidad que no participamos, no hay información para ciegos, sordos, solo nos formamos y ponemos en papel en una caja, pero no sabemos para qué es, la información no es clara, no hay información.

No creo que ellos tengan la posibilidad de ayudarnos en nada. Creo que a veces se toman en cuenta personas con discapacidad intelectual síndrome de Down en ocasiones me he dado cuenta que es muy las campañas siempre mandan personas con silla de ruedas muletas o alguna situación física siempre no alguna cuestión de salud física y no explica nada únicamente se toma la foto ay muchas gracias y sí pero eso es todo realmente no creo que haya oportunidad no haya algo que ayudar en el caso de los ciegos yo he visto a personas ciegas muy inteligentes que caminan independientemente por la ciudad que se desplazan, que corren incluso, que hacen ejercicio, en mi caso yo tengo un amigo que ganó una medalla no él es ciego, ganó tres medallas y pues le dieron una dispensa... no, frijoles ese tipo de cosas que regalan las personas con lo que te dan no sabes a veces ni qué tiene adentro frijoles arroz, Verdad que sí, a veces nos regalan ese tipo de cosas, no nos dan dinero, en Ixhuatlancillo ni nada de eso

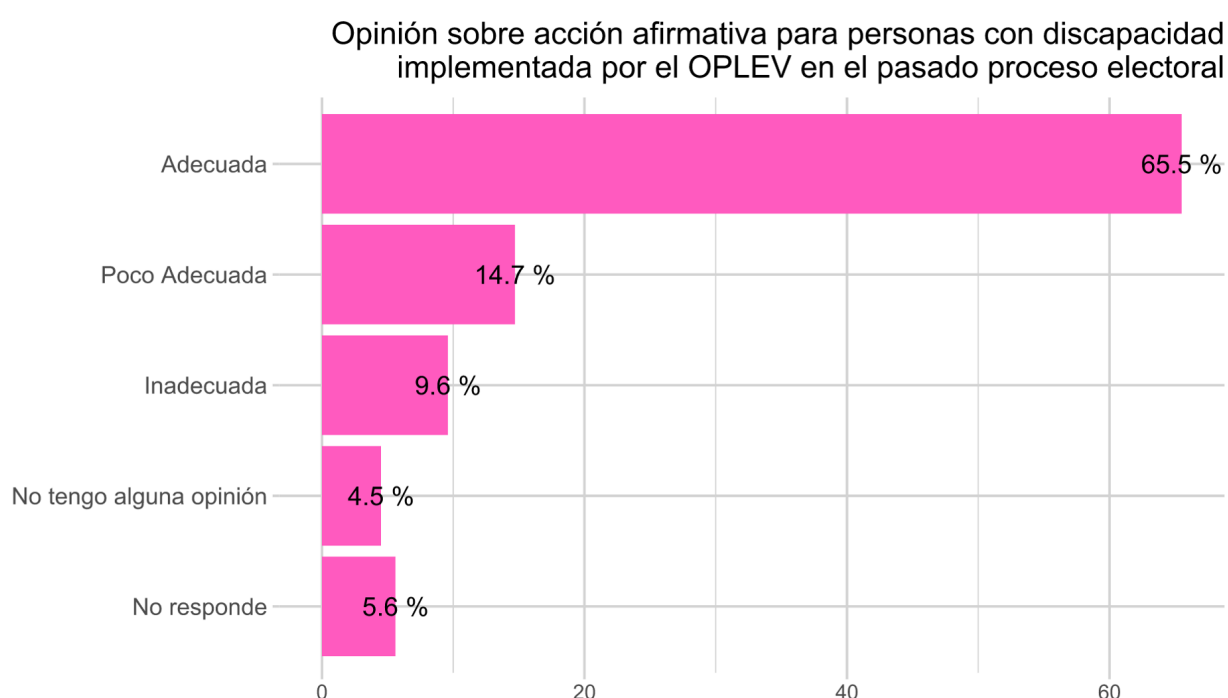
Creo que en mi localidad en Ixhuatlancillo he visto muchas personas con discapacidad ciegos personas con discapacidad física pero no participan en el caso de las votaciones sí he visto varios sordos pero únicamente hacen fila, se forman, pero no hay información, nosotros los sordos nada más vamos, metemos un papel en una caja y listo, no hay información para los ciegos, no hay información para los sordos, no hay nada, solo nos formamos, y los más jóvenes son los que hacemos eso, no los niños, no porque pues ellos no votan pero sí he visto un par de personas ciegas, una persona con discapacidad motriz en silla de ruedas, tengo un amigo que ya falleció este él usaba silla de ruedas, ya falleció pero él a veces participaba ... pues este compañero ciego que vive en Ixhuatlancillo, hace ejercicio, pero no participa, jamás porque la información no es clara, no hay información para los sordos, por o sea Nosotros somos muchos en Ixhuatlancillo pero tampoco hay información.”

En esta dimensión las respuestas de los distintos grupos consultados (PDFN y CFO) son semejantes cuantitativamente y cualitativamente. El que no hayan planteado muchas medidas relacionadas con la etnicidad, la diversidad sexual u otros sistemas de opresión pudiera implicar el hecho de que no se consideran necesarias o el hecho de que son necesarias o pudieran serlo en la medida en que se involucren más PDFN en el campo político, pero que por el momento no son detectadas.

Opiniones sobre la acción afirmativa implementada por el OPLE en las elecciones pasadas

A partir de la pregunta 2 del Instrumento de opinión del OPLE Veracruz para la Consulta a Personas con Discapacidad sobre sus derechos político-electorales “¿Qué opinas sobre la acción afirmativa que fue implementada por el OPLE Veracruz para personas con discapacidad permanente en las elecciones pasadas?”, se observó que el 66% de las personas consultadas la consideró “adecuada”, el 15% la consideró “poco adecuada” y el 10% “inadecuada” (ver Figura 2).

Figura 2. Opinión de las personas consultadas sobre la acción afirmativa para personas con discapacidad implementada por el OPLEV



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la Consulta.

En el caso de quienes respondieron “poco adecuada” o “inadecuada”, se hizo referencia a la posición que ocuparon las PDFN en las listas propuestas por los partidos políticos bajo el principio de representación proporcional, las siguientes citas dan cuenta del tipo de respuestas:

“Me parece que estuvo mal porque debieron confirmar que las personas con discapacidad estuvieran en los primeros números”

“Porque posiciona en los últimos lugares de candidaturas que no tienen posibilidad de llegar al cargo, cuando este gran sector necesita una mayor representación en los congresos y regidurías”

“Me parece que fue una medida discriminatoria porque se prestó a una simulación poniéndonos hasta debajo de las listas, deberían de colocarnos en los primeros tres lugares”

“Nuevamente los partidos políticos manipulan la elección y sí los tomaron en cuenta pero en espacios donde sabían que no iban a llegar”

En esta pregunta, las respuestas de los dos grupos consultados (PDFN y CFO) son semejantes. De las 63 PDFN que participaron en la consulta, 42 (el 67%) consideraron que la acción afirmativa implementada es adecuada, mientras que 13 (el 21%) consideran que es poco adecuada o inadecuada. En el caso de las 115 CFO consultadas, 75 (el 65%) consideraron que es adecuada, mientras que 30 (26%) consideraron que es poco adecuada o inadecuada.

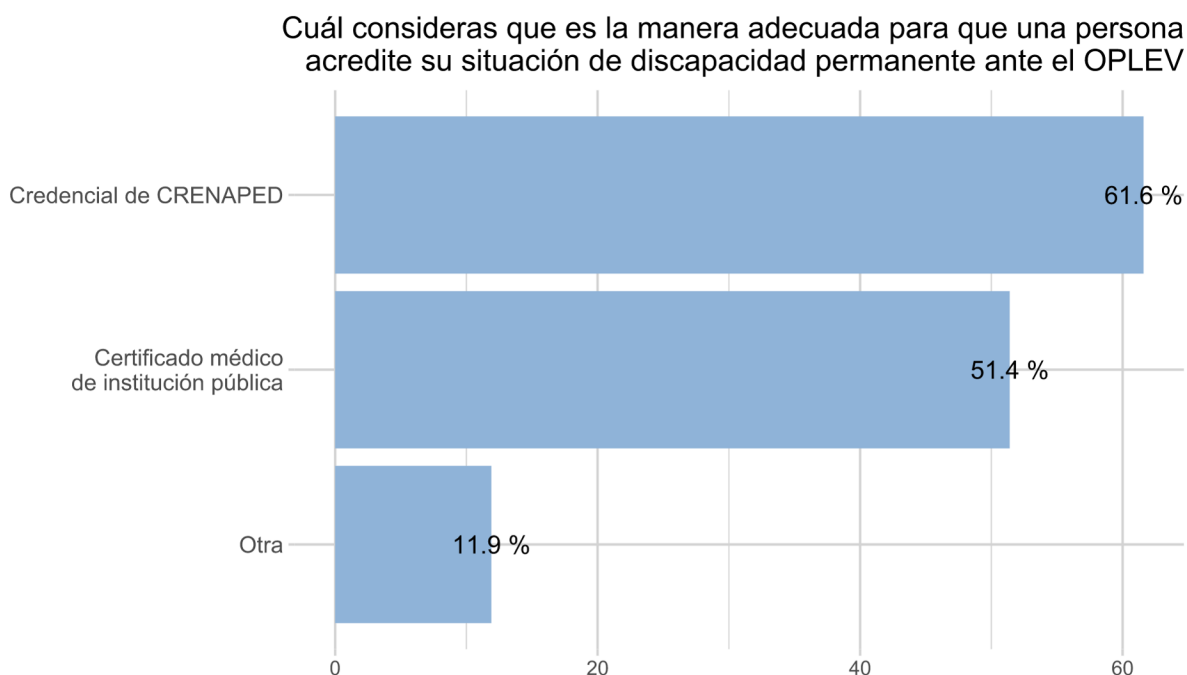
Medidas propuestas para garantizar la promoción y el acceso efectivo a las diputaciones locales, las presidencias municipales, sindicaturas y regidurías

A partir de la pregunta 3 del Instrumento de opinión del OPLE Veracruz para la Consulta a Personas con Discapacidad sobre sus derechos político-electorales “¿Qué medidas consideras que debería implementar el OPLE Veracruz para garantizar la promoción y el acceso efectivo de las personas con discapacidad permanente a las diputaciones locales, las presidencias municipales, sindicaturas y regidurías?”, se analizaron las respuestas tocantes a las dimensiones planteadas en el Modelo. Los resultados se presentan organizados por dimensiones.

Opiniones sobre la manera adecuada para que una persona acredite su situación de discapacidad permanente ante el OPLE

A partir de la pregunta 4 del Instrumento de opinión del OPLE Veracruz para la Consulta a Personas con Discapacidad sobre sus derechos político-electorales “¿Cuál consideras que es la manera adecuada para que una persona acredite su situación de discapacidad permanente ante el OPLE Veracruz, en el marco de una acción afirmativa para postularse a un cargo de elección popular?”, se observó que el 62% de las personas consultadas opinó que la credencial de CRENAPE, el 51% que un certificado médico de alguna institución pública, y el 12% alguna otra alternativa (ver Figura 3).

Figura 3. Opinión de las personas consultadas sobre la forma de acreditación de discapacidad permanente ante el OPLEV.



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la Consulta.

A continuación se hace el desglose de los datos y las propuestas plasmadas por las personas en la opción "Otra" (ver Tabla 8).

Tabla 8. Medios de acreditación de Discapacidad permanente ante el OPLE.

ACREDITACIÓN DE SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD PERMANENTE	
Medio de acreditación	Número de personas que lo seleccionaron como adecuado
CONSIDERADOS POR EL OPLE EN EL INSTRUMENTO DE LA CONSULTA*	
Credencial Nacional a Personas con Discapacidad (CRENAPED)	108
Certificado médico expedido por una institución pública (IMSS, ISSSTE)	92
Ambos	5
PROPUESTOS POR LAS PERSONAS CONSULTADAS EN LA CATEGORÍA "OTRAS"	
Resumen o expediente clínico de tratamiento (acreditando los años de tratamiento/años vividos con la discapacidad)	11

Otro tipo de credencial expedida por autoridades estatales (que evite la burocracia y complejidad del trámite de CRENAPED)	2
Presentación de un examen clínico especializado que remita la condición permanente (Cariotipo, Audiometría, etc.)	4
INE con identificador de discapacidad incluido	3
Mediante la presentación de testigos	2
Acreditación emitida por un Consejo Médico Certificado por el OPLEV	1

*La concordancia de los datos de la respuesta en relación con el TPC está sujeta a la selección múltiple establecida por la pregunta (podían elegirse dos al mismo tiempo) y a que en casos específicos se seleccionó una u otra en posiciones de primera y segunda opción.

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Consulta.

En esta pregunta, las respuestas de los dos grupos consultados (PDFN y CPO) son semejantes. De las 63 PDFN que participaron en la consulta, 39 (el 62%) consideraron que la credencial del CRENAPED es adecuada, mientras que 22 (el 35%) consideran que el Certificado médico es adecuado, mientras que 2 (el 3%) consideraron otras opciones.

En el caso de las 115 CPO consultadas, 70 (el 61%) consideraron que la credencial del CRENAPED es adecuada, mientras que 32 (el 28%) consideran que el Certificado médico es adecuado, mientras que 13 (el 11%) consideraron otras opciones.

Categorías emergentes

Representación en listas nominales

Del total de las 179 personas consultadas, 39 (el 22% del TPC) expresaron opiniones a modo de propuesta (complementarias a la pregunta 2 en su modalidad de selección) en relación con la acción afirmativa implementada por el OPLEV en el pasado proceso electoral.

Se consideró relevante la creación de una categoría emergente en función de la presencia de dichas propuestas específicas en el mismo sentido: la presencia real de PDFN (fuera de la simulación que se instauró al colocarles en los últimos lugares) en las lista de elección nominal y plurinominal. Así como la representación en Congresos y Ayuntamientos.

Tabla 9. Opiniones respecto a la representación y presencia en listas de elección,

OPINIONES RESPECTO A LA REPRESENTACIÓN Y PRESENCIA EN LISTAS DE ELECCIÓN	
PROPUESTA EMITIDA	NÚMERO DE PERSONAS QUE CONCUERDAN
Que el OPLEV establezca y garantice la aplicación de medidas que obliguen a los Partidos Políticos a incluir a PDFN dentro de su estructura y se les permita e impulse a contender por puestos de representación popular para que exista presencia real en las instituciones públicas y aparatos del Estado.	20
Que el OPLEV establezca y garantice la aplicación de medidas que obliguen a los Partidos Políticos a incluir a PDFN dentro de los primeros 5 lugares de las listas de elección nominal y representación plurinominal.	19

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Consulta

Al respecto, una de las personas consultadas dijo:

“Que se busquen maneras claras y específicas de garantizar la participación efectiva dentro de los Congresos Federales, Locales y Ayuntamientos. Esto mediante implementación de normas claras y específicas que garanticen nuestra participación política. Que los Partidos tomen en cuenta a candidatos con discapacidad dentro de las primeras 5 posiciones ya que esto sí garantiza la participación efectiva dentro de los Congresos y Ayuntamientos.”

Experiencia emocional

Se identificó información al respecto de la experiencia emocional que si bien es escasa, da cuenta de que en el ejercicio de sus DPE en las PDFN puede implicar procesos de frustración o desgaste emocional que tendrían que ser evitables para garantizar el ejercicio pleno y en condiciones de dignidad humana. En total 6 personas (3% del TPC) hicieron referencia a experiencias relacionadas con la falta de empatía, de respeto o el que no hay compasión hacia ellas.

Grupo de personas con discapacidad

En el grupo de personas consultadas que representan personas con alguna discapacidad (excluyendo a familiares, personas cuidadoras o personas de

organizaciones y asociaciones), un par de personas hicieron referencia a alguna experiencia emocional negativa relacionada con el ejercicio de sus DPE.

“...en el pasado, en 2018, los del OPLE fueron a mi casa. Yo estaba en la escuela... me fueron a buscar para recabar información sobre personas con discapacidad. Querían explicarme algunas cosas. Mi mamá dijo: “Bueno, está bien. Vamos a esperar a que llegue, ¿no?”... cuando llegué a mi casa, mi mamá me dijo: “Mira, los de OPLE me dieron esta información”. Y yo esperaba que se volvieran a presentar porque dijeron que iban a volver a venir, pero nunca vinieron. No sé si era porque yo soy sordo o algo, pero creo que las personas sordas tenemos el mismo derecho a aprender sobre estos procesos y tener la información”,

Retos prioritarios

Finalmente, se plantean una serie de retos prioritarios definidos por el equipo de investigadoras a partir de la interpretación de los resultados generales. Cada reto prioritario indica un análisis entrelazando hallazgos de distintas dimensiones con una cuestión o tema en común y sustentado con los datos de los hallazgos. Se plantean una serie de recomendaciones a partir de la identificación de dichos retos.

Figura 4. Hallazgos sobre los retos prioritarios



Fuente: elaboración propia.

1. Retos en materia de acceso a la información

EL ACCESO A LA INFORMACIÓN ES UNA DE LAS PRIORIDADES DE ATENCIÓN EN LAS PERSONAS DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL Y LA NEURODIVERSIDAD (PDFN). El desconocimiento o la información insuficiente al respecto de sus Derechos Político-Electorales (DPE) y a los distintos procesos institucionales para ejercerlos representan el principal reto al respecto de la accesibilidad.

Del total de personas que mencionaron limitaciones en la dimensión de accesibilidad (178), 36 (el 44%) se refirieron a la información; los planteamientos en torno a la información incluyeron el que la información no se encuentra en LSM, Braille o con un lenguaje claro en función a sus necesidades como PDFN. En la mayoría de los casos las referencias sobre el limitado acceso a la información tenían que ver con ellas como PDFN, pero en algunos casos con la falta de información en la sociedad para comprender sus características y necesidades, así como sus derechos. De manera consistente se hizo referencia a la información con el sustantivo “desconocimiento”, lo cual da cuenta de una ausencia de conocimiento no de la insuficiencia de éste. En el caso de las menciones a las limitaciones en el acceso a la información por parte de la sociedad, ésta fue calificada como “ignorancia”. Cuatro personas, de las 36 que enunciaron limitaciones en el acceso a la información, expresaron que desconocen para qué sirve la credencial de elector. Una persona hizo referencia a la barrera en el acceso a la información por no hablar español.

“Bien, yo sé votar sí lo he hecho en otras ocasiones lo he hecho en Ixhuatlancillo en mi localidad y desde hace 5 años he ejercido mi derecho al voto pero considero que en ocasiones la información de los partidos políticos como el PRI, el PAN, el PRD o Morena no dan suficiente información a las personas con discapacidad, solamente nos mandan a que medio ahí tachemos algo en el papel y la metamos en una caja, pero realmente no nos explican quiénes son las personas, de qué se trata, qué van a lograr, nada de eso, no sé qué ganan, no sé qué es lo que se gana en esa elección o en las elecciones en los procesos electorales, no sé cuáles son sus trabajos, sí, o de qué es lo que ellos deberían hacer, las personas de los partidos políticos buscan a las personas con discapacidad pero no nos explican únicamente quieren que los obedezcamos[...].”

Únicamente PDFN (63 que equivalen al 35% del total):

En el grupo de personas consultadas que representan personas con alguna discapacidad (excluyendo a familiares, personas cuidadoras o personas de organizaciones y asociaciones), el 46% hicieron referencia a limitaciones de accesibilidad, particularmente a la información y a la formación política.

“Hay mucha información que desconozco sobre los procesos electorales [...] Yo tengo mi INE, pero no sé para qué funciona y la cambié una vez, pero no sé para qué funciona. Y jamás he ejercido mi derecho al voto”.

Aunado a lo anterior, del total de personas consultadas, 37 (el 21%) plantearon medidas tocantes al acceso a la información como acceder a información en LSM, con pictogramas, en Braille o de manera más comprensible, el que haya mayor difusión de la información o el que ésta sea más amplia o más adecuada.

Aunado a ello en “disponibilidad de materiales de difusión”: El 17.9% de las personas consultadas que expresaron enfrentarse a limitaciones de disponibilidad, concordaron que no hay disponibilidad de material de difusión en el cual puedan consultar lo relacionado con sus DPE, ni darle seguimiento a reformas, normas o mandatos que les beneficien y reconozcan.

Recomendaciones

Resulta prioritario generar contenidos de distinto tipo que posibiliten el acceso a la información como principio de los DPE de las PDFN. Es importante que la información circule en distintos medios masivos, digitales e impresos; que haya versiones en LSM, con pictogramas, en Braille y que sea muy clara para la heterogeneidad de PDFN; es importante que se les involucre en su diseño y producción para que no se cometan errores comunes; es importante que se posibilite el acceso de las PDFN a la información de calidad dirigida a ellas en sus espacios cotidianos y con características de adecuación cultural, por lo que la difusión es clave; es importante que la información especializada o con nomenclaturas muy específicas de un campo, sea explicada de manera pedagógica y que la producción de información esté concatenada con procesos de formación para PDFN. Resulta relevante hacer una campaña de difusión y promoción de la credencial de elector entre PDFN con las características enlistadas anteriormente. Resulta relevante que la información tenga tres comunidades objetivo: las PDFN; las y los servidores públicos (para capacitarles y sensibilizarles al respecto de los DPE de las PDFN) y la población en general (para responsabilizarles y sensibilizarles sobre la diversidad funcional y la neurodiversidad como parte de la pluralidad de personas que somos en una sociedad y que contribuimos a los procesos democráticos).

2. Retos en materia de accesibilidad física

EL DESPLAZARSE HACIA LOS ESPACIOS DE EJERCICIO DE LOS DPE Y LAS CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES DE ÉSTOS, resultan una limitación importante para las PDFN.

Del total de personas que mencionaron limitaciones en la accesibilidad, 35, es decir el 43%, se refirieron a la accesibilidad física; la mayoría de las respuestas hicieron referencia a dificultades para desplazarse por cuestiones de infraestructura en el sentido de adecuaciones espaciales como incorporación de rampas y barandales, o características de los espacios para el ejercicio de los DPE tocantes a las dimensiones, los accesos o la configuración de los espacios. Cinco personas consultadas expresaron que los tamaños de las casillas no son adecuados.

Únicamente PDFN (35% del total):

Solamente 3 personas (5%) hicieron referencia a medidas de accesibilidad física como el arreglo de las calles, poner estructuras adecuadas o que abran más casillas cerca de los lugares que habitan.

No se debe subestimar esta diferencia entre PDFN y cuidadoras –las segundas enunciaron más la accesibilidad física como una limitación- pues es probable que las personas cuidadoras tengan muy presentes este tipo de limitaciones debido a que son quienes apoyan la movilidad de las PDFN como una de sus actividades centrales y quizás más demandantes físicamente.

Recomendaciones

Resulta prioritario definir ubicaciones más accesibles y con la calidad espacial necesaria en los distintos contextos en los que habitan o transitan las PDFN para promover sus DPE y acercarles al que los vean materializados. Resulta relevante pensar en los binomios que se forman entre PDFN y persona cuidadora. Resulta clave no sólo la proximidad sino la conectividad y el contar con medidas de movilidad adecuadas a sus necesidades. Resulta relevante el que el derecho a la movilidad como precedente del cumplimiento de los DPE no ponga en riesgo otros derechos al implicar un gasto adicional en las PDFN.

3. Retos en materia de formación político-electoral, capacitación y sensibilización

LOS PROCESOS DE FORMACIÓN POLÍTICA, CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN RESULTAN UNA PRIORIDAD PARA LAS PDFN Y PARA LA SOCIEDAD.

Del total de personas que mencionaron limitaciones en la dimensión de accesibilidad (81), 30, es decir el 37%, se refirieron a la formación política, es decir, procesos relacionados con conocer los procesos institucionales y políticos relacionados con sus DPE, las capacitaciones, los talleres, y en algunos casos a la sensibilización o al seguimiento a los procedimientos políticos institucionalizados.

En cuanto a las medidas propuestas, del total de personas consultadas, 20 (el 11%) plantearon medidas tocantes al acceso a capacitaciones o formación política. Una proporción cercana a una tercera parte hizo referencia al acceso a formación política y capacitación, en la mayoría de los casos dirigida a las PDFN, pero también al personal que promueve sus DPE, a sus familiares o a la sociedad en general:

“Acercarse a las familias, a las personas con discapacidad y a las asociaciones civiles para brindar una oportunidad real que abra el espacio necesario por cuanto deben instruirse en conocer quienes son, como viven, que pueden o no hacer, que conozcan el alcance que las personas con discapacidad pueden llegar a tener cuando se les brindan los medios y oportunidades, lo anterior, para que podamos apoyar de manera multidisciplinaria mediante el acompañamiento, que el éxito en la gestión, tarea o trabajo lo puedan desarrollar como sabemos que podrán hacerlo”.

“Orientarlos en los procesos electorales. Todo está en un círculo y debe abrirse a todos los discapacitados. Capacitar al personal del OPLE en la atención a discapacitados para el ejercicio de sus derechos.”

Del total de personas consultadas que mencionaron retos de calidad, 15 (32.6%) indicaron que estos radican en la necesidad de adecuación cultural. Mencionaron que no hay material para los diferentes tipos de discapacidad de las PDFN por lo que se ve limitado el ejercicio de sus DPE dentro de sus posibilidades, además de que los que existen no son aptos o desconocen su funcionamiento, retomando el caso de materiales como boletas en Braille para personas con discapacidad visual.

Una persona consultada relató:

“Con respecto a las personas sordas, la comunicación ha sido su barrera constante. La falta de conocimiento acerca de la cultura del sordo, así como su entorno, su idioma, su cosmovisión y la falta de interés en su educación.”

Recomendaciones

Resulta relevante diseñar y poner en marcha procesos de capacitación y formación en materia político-electoral de PDFN. Estos procesos tendrían que ser adecuados culturalmente (adecuación cultural en EBDH) y aceptables en materia de TIC's (aceptabilidad en EBDH), con las características tocantes a la pluralidad de PDFN e involucrándoles en su diseño y facilitación de forma protagónica. De igual manera, se recomienda implementar procesos de formación y sensibilización al interior de los partidos políticos para evitar prácticas de instrumentalización (esto fue reiterativo en las respuestas) de las PDFN. Se considera relevante que los procesos de formación, capacitación y sensibilización sean extensivos a la ciudadanía para involucrarles en los procesos de ciudadanía colaborativa y co-responsable que requiere una perspectiva social de la discapacidad. Este cambio de perspectiva ha sido recomendado por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en sus “Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de México”.

4. Retos relacionados con el personal que asiste a PDFN

LA ATENCIÓN A LAS PDFN PARA EL EJERCICIO DE SUS DPE DEBE SER DE CALIDAD Y CON CALIDEZ. PARA ELLO ES MUY RELEVANTE QUE EL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE LA PROMOCIÓN DE LOS DPE ESTÉ CAPACITADO Y SENSIBILIZADO.

Del total de personas consultadas que sugieren que existen limitantes importantes en cuanto a disponibilidad, 8 (el 21%), en su mayoría mujeres, considera que esta recae en el personal que les asiste durante diferentes procesos institucionales, incluidos los electorales. Relatan que es necesario que el personal que les apoya o asiste, debe estar en constante capacitación, pero de igual forma, necesitan estar sensibilizados ante la situación en la que se encuentra la persona, sobre todo su tipo de discapacidad y reconocerla como parte de la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos.

Una de las personas consultadas relató:

"[...] Mi papá me ha tratado de explicar que eso no debe ser, que en realidad tenemos los mismos derechos y tengo la oportunidad y el derecho de ejercer mi voto, pero las personas que han estado en esas votaciones siempre me dejan para el final. Siempre dicen: "Ay contigo no, contigo después", y tengo que esperar. Y estas son algunas barreras a las que me he enfrentado. Hay algunas otras casillas en donde las personas son jóvenes y son muy amables porque entienden la situación de discapacidad y me han permitido votar, pero por ejemplo, no sé cuál es la razón de que me hayan negado mi derecho al voto, en algunas ocasiones."

El 10.8% de las personas que indicaron la presencia de retos de calidad mencionaron que estos se refieren a la ausencia de empatía, sensibilización y capacitación conjuntas de autoridades e integrantes de las instituciones y sociedad en general. Resaltan que el prejuicio de la visión capacitista limita las interacciones y desarrollo de las PDFN en el marco de su ejercicio de DPE y de sus derechos humanos en general.

Una de las personas consultadas relató:

"El principal reto es la discriminación que se traduce en no reconocer los derechos humanos de las personas con discapacidad (en este caso los derechos político electorales) no se les toma como sujetos activos para ejercer estos derechos. Considero que es un grupo ignorado y en ocasiones son únicamente utilizados por parte de los partidos políticos. Que se abandonen las conductas capacitistas en contra de las personas con discapacidad."

Recomendaciones

Resulta muy relevante implementar procesos de capacitación y sensibilización a servidoras y servidores públicos; profundizar en el uso de material especializado para la

participación de PDFN y promoverlo; propiciar procesos de formación sobre las discusiones y planteamientos actuales en materia de diversidad funcional y neurodiversidad, desde enfoques como el EDBH, la PEG, las perspectivas interseccional e interculturalidad, sobre el capacitismo y su ensamble en los sistemas de opresión múltiples; estos procesos tendrían que involucrar a PDFN e ir más allá de las tradicionales capacitaciones en donde no se logra una sensibilización.

5. Retos asociados a la condición de clase social, etnicidad, nivel educativo, edad y/o diversidad cultural

EL EJERCICIO DE SUS DPE EN LAS PDFN PUEDE IMPLICAR LA ACUMULACIÓN DE DESVENTAJAS O EXPERIENCIAS DE DESIGUALDAD SI ADEMÁS SON PERSONAS RACIALIZADAS, EN CONDICIONES DE POBREZA, CON NIVELES DE ESCOLARIDAD BAJA Y SI SON MUJERES O PERSONAS QUE NO SE DEJARON IMPONER LA HETEROSEXUALIDAD OBLIGATORIA. Los distintos ejes de desigualdad también se reproducen en el campo político y en la cultura política de las comunidades, las instituciones y las sociedades.

Únicamente PDFN (35% del total):

En el grupo de personas consultadas que representan personas con alguna discapacidad (excluyendo a familiares, personas cuidadoras o personas de organizaciones y asociaciones), el 8% hicieron referencia a limitaciones relacionadas con la condición de clase social, etnicidad, nivel educativo, edad y/o diversidad cultural. La mitad de las respuestas con este carácter estaban orientadas a las características del trato hacia PDFN, como en la siguiente cita:

“...Muchas veces a las personas con discapacidad nos tratan como niños ¿no?, y muchas veces nos hacen a un lado y me dicen: “espérate, espérate” y pasa mucho tiempo... Esto es muy triste porque nos hacen perder el tiempo... cuando he querido participar en procesos electorales en donde hay que votar o elegir algún representante, alguna autoridad, yo me doy cuenta de que la información en esos procesos no es clara, que todo está revuelto, que no hay respeto por las personas sordas y nos hacen a un lado como: “Ay, tú después” “Tú, hazte para allá”. Y yo le he hecho preguntas a mi mamá, y ella me ha tratado de explicar que a las personas con discapacidad es muy difícil que las atiendan las autoridades... la realidad es que no vivimos en igualdad de condiciones”.

La otra mitad de las respuestas hacen referencia a procesos de subjetivación o internalización:

“...no he tenido problemas para emitir mi voto, puedo acudir sin dificultad, pero ya si quisiera ser candidato por ejemplo creo que no sería tan fácil porque yo no tengo estudios y tampoco sé mucho hablar”

“...Estar en una campaña implica estar al 100% y una persona con discapacidad no lo puede hacer, y por la dificultad de hablar en público”.

Recomendaciones

Resulta relevante analizar a profundidad cómo se dan procesos de imbricaciones de desigualdades en las PDFN y cómo son subjetivizados para poder diseñar medidas integrales con enfoque de derechos humanos atendiendo al principio de interdependencia. En el discurso de algunas de las personas consultadas se identificaron elementos tocantes al elitismo, el edadismo interseccionados con el capacitismo; frente a ello, resulta relevante implementar estrategias interinstitucionales o estrategias que transversalicen ciertas perspectivas. Resulta clave entrelazar estos hallazgos con los procesos de formación e información para no reproducir discursos y prácticas capacitistas, edadistas, clasistas, racistas o elitistas entre los servidores y servidoras públicas, el personal de partidos políticos y la sociedad civil. Resulta relevante También el trabajar en procesos de identificación de la internalización de dichos discursos y en la búsqueda de horizontes y alternativas de futuro en los distintos campos (el político, el educativo, el familiar).

6. Prioridad en cuanto a la calidad en la construcción y aplicación de normativas que permitan el pleno ejercicio de los DPE de las PDFN

SE REQUIERE QUE LAS MEDIDAS DISEÑADAS PARA GARANTIZAR SUS DPE SE LOGREN CON EFECTIVIDAD, SEAN ADOPTADAS DE MANERA GENUINA Y SU CUMPLIMIENTO CON CALIDAD TÉCNICA Y ADECUACIÓN CULTURAL ESTÉ GARANTIZADO.

De las 46 personas consultadas que enunciaron enfrentarse a limitantes de calidad, 22 (47.8%) mencionaron que radica en la construcción y aplicación de normas que garanticen el pleno goce y ejercicio de sus DPE, resaltaron que no hay representación en boletas y que es una limitante que no exista una norma que garantice que las PDFN estén representadas en los primero 5 lugares de las lista nominales de los partidos políticos para participar de forma real y regulada en los procesos electorales.

Una de las personas consultadas respondió:

“La participación efectiva dentro de Congresos Federales, locales y ayuntamientos. Esto mediante la implementación de normas claras y específicas que garanticen nuestra participación política. Que los partidos tomen en cuenta a candidatos con discapacidad dentro de las primeras cinco posiciones ya que esto sí garantiza la participación efectiva dentro de los Congresos y Ayuntamientos”.

“Las personas discapacitadas deberían participar en más procesos no solo para diputación.”

Entre el 25% que consideró “poco adecuada” o “inadecuada” la acción afirmativa implementada por el OPLEV, los argumentos giraron en torno al maltrato y la instrumentalización por parte de los partidos políticos.

Aunado a ello, en la sede Orizaba, una mujer con discapacidad auditiva enunció como limitación de disponibilidad al acceso a la reparación del daño, la falta de medidas cautelares para garantizar el derecho al voto libre, secreto, informado y asistido, de ser necesario.

Recomendaciones

Resulta relevante que el diseño e implementación de medidas se garantice de manera efectiva y con calidad.

En particular, en lo tocante a la acción afirmativa del OPLEV o medidas futuras relacionadas con la promoción de PDFN e la contienda política, algunos aspectos clave son:

- Ampliación en los cargos de elección popular para PDFN.
- Legislación para que los partidos políticos aseguren la representación de las PDFN.
- Medidas de observancia para participación efectiva.
- Resulta relevante idear medidas de reparación del daño y no repetición a personas que han sido vulneradas en sus DPE.
- Recomendación del diseño de indicadores para la definición de las cuotas u otras medidas

7. Retos en cuanto a las barreras culturales

EXISTEN DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIA EJERCIDAS HACIA LAS PDFN, ES IMPORTANTE PONER UN ALTO A LA EXCLUSIÓN Y DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PDFN.

Únicamente PDFN (35% del total):

En el grupo de personas consultadas que representan personas con alguna discapacidad (excluyendo a familiares, personas cuidadoras o personas de organizaciones y asociaciones), el 67% hicieron referencia a limitaciones relacionadas con las barreras sociales y culturales.

“...Papá me enseñó a trabajar, le crecí con miedo siempre me ha pegado. Papá me decía que estaba loco, soy amo sordo en casa”.

Del total de personas consultadas, 117 (el 65%) hicieron referencia a limitaciones relacionadas con barreras sociales y culturales. Las limitaciones enunciadas tienen que ver con distintas formas de violencia como la discriminación, la falta de conciencia y de empatía de la sociedad hacia ellas, la no aceptación, las burlas o el rechazo a cuestiones como brindarles una atención o un servicio, el que no les tomen en cuenta, el que no les acerquen a derechos como la educación. Algunas de las respuestas hicieron un énfasis en la ignorancia de la gente en torno a quiénes son y qué necesidades tienen. También la falta de apoyo por parte de la familia representa una limitación para algunas de las personas consultadas.

“Con respecto a las personas sordas, la comunicación ha sido su barrera constante. La falta de conocimiento acerca de la cultura del sordo, así como su entorno, su idioma, su cosmovisión y la falta de interés en su educación”.

“He visto que incluso en las instituciones donde deberían atenderme, incluso en el centro de rehabilitación he recibido tratos de discriminación, que tiene que ver con la ignorancia o falta de sensibilización por que en política nada más lo tratan bien a uno cuando es campaña y piden el voto, después ya no dejan ni que se acerquen a los presidentes o gobernantes y mas cuando nos ven que tenemos una discapacidad”.

“Discriminación, falta de información, falta de respeto a las personas con autismo, poca empatía. No se tiene tolerancia”.

“Que la familia no nos apoya, porque no cree en nosotros.”

Aunado a ello, otros hallazgos relacionados con la violencia política (instrumentalización y maltrato por parte de los miembros de los partidos políticos) se concatenan con violencias y exclusiones vividas en las distintas instituciones como la familia o en espacios colectivos y públicos.

Recomendaciones

Resulta prioritaria la erradicación de la violencia hacia las PDFN. Los procesos de estigmatización, prejuicio y los discursos capacitistas (combinados muchas veces con edadismo, elitismo, sexismo, etc.) producen segregación, discriminación y exclusión en las distintas instituciones y espacios. Resulta relevante el emprender acciones para su erradicación como andamiaje del ejercicio de los DPE de las PDFN. Desde el EBDH habría que garantizar de manera transversal la NO DISCRIMINACIÓN en las distintas

acciones institucionales, ello también implica el no cooperar o ser cómplices de discursos y dinámicas violentas hacia las PDFN y el contribuir a su erradicación mediante acciones amplias entre la ciudadanía. El ejercicio de los DPE no se puede dar en condiciones de violencia y exclusión.

8. Retos asociados a la asignación de recursos para el fomento de los DPE de PDFN

SIN RECURSOS (MATERIALES Y HUMANOS) NO HAY DPE DE PDFN.

Del total de personas consultadas, 97 (54% del total de personas consultadas) hicieron referencia a limitaciones relacionadas con la disponibilidad. Las limitaciones más enunciadas tienen que ver con que el andamiaje institucional garantice la correcta asignación de espacios a personas de la diversidad funcional y neurodiversidad (PDFN) por parte de los partidos políticos, así como la ampliación de los espacios de representación para que las PDFN se encuentren en cualquier rubro de la administración pública.

Una proporción importante de las personas participantes de la consulta consideran que las prácticas de los partidos políticos con relación a las cuotas de PDFN representan el más grande reto de disponibilidad institucional.

Aunado a ello, en la dimensión de medidas de disponibilidad se mencionó que para que las PDFN puedan acceder a más cargos de elección es necesario aumentar la presupuestación en campañas electorales.

En la dimensión de medidas de accesibilidad, dos personas plantearon el que haya más recursos para personas candidatas de la diversidad funcional y neurodiversidad y el que haya más apoyos.

Recomendaciones

Si bien la asignación recursos económicos no fue un tema reiterado en la consulta, si acaso mencionado por pocas personas, se considera que dado que las PDFN cuentan con más retos tocantes a la imbricación de desventajas, resulta relevante el que cuenten con recursos adicionales para campañas a puestos de elección popular y otros procesos que impliquen el ejercicio de sus DPE. La presupuestación no es menor, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en sus "Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de México" recomendó: "*Que el Estado parte asigne recursos suficientes para aplicar la Convención de forma efectiva en todos los niveles de gobierno*". Esto debido a una preocupación manifiesta al analizar el

caso mexicano. Se sugiere adoptar el modelo de “Redes, reglas y recursos” de Gisela Zaremborg para el diseño de políticas públicas con PEG, en este caso haciendo los ajustes necesarios para plantearlo en PDFN.

*énfasis en la relación con recursos humanos...

9. Retos de participación de las PDFN en el diseño de estrategias institucionalizadas (procesos institucionales)

LA INSTRUMENTALIZACIÓN QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HACEN DE LAS PDFN REPRESENTA UNA LIMITACIÓN IMPORTANTE PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN.

Se identificó que ha habido prácticas de instrumentalización de las PDFN o de diseño e implementación de estrategias para ellxs sin su participación. En el caso de los partidos políticos, se denuncia el que no se trabaje con ellxs como parte de un proceso de construcción de proyecto político. En el caso de la Consulta que nos ocupa, se considera que una área de oportunidad implica el realizar en el futuro el diseño del instrumento y de la estrategia para la consulta junto con PDFN. También se rescata que solamente el 35% de las personas consultadas son parte de las PDFN.

“Considero que es un grupo ignorado y en ocasiones son únicamente utilizados por parte de los partidos políticos. Que se abandonen las conductas capacitistas en contra de las personas con discapacidad”.

“Creo que les faltan muchas cosas por ejemplo la mayor parte de la información es escrita y eso genera muchos problemas para distintas poblaciones, creo que en estas sugerencias tendrían que escuchar más a personas con discapacidad para que nosotros les diéramos las propuestas.”

Entre el 25% que consideró “poco adecuada” o “inadecuada” la acción afirmativa implementada por el OPLEV, los argumentos eran como los siguientes:

“Me parece que estuvo mal porque debieron confirmar que las personas con discapacidad estuvieran en los primeros números”

“Porque posiciona en los últimos lugares de candidaturas que no tienen posibilidad de llegar al cargo, cuando este gran sector necesita una mayor representación en los congresos y regidurías”

“Me parece que fue una medida discriminatoria porque se prestó a una simulación poniéndonos hasta debajo de las listas, deberían de colocarnos en los primeros tres lugares”

“Nuevamente los partidos políticos manipulan la elección y sí los tomaron en cuenta pero en espacios donde sabían que no iban a llegar”

Recomendaciones

Resulta relevante erradicar los procesos de maltrato e instrumentalización de las PDFN por parte de los partidos políticos. Se tiene que buscar el que las PDFN sean co-partícipes de los procesos políticos de manera autónoma y con liderazgo.

10. Retos relacionados con el sexismo

EL SEXISMO EN EL CAMPO POLÍTICO ES UNA REALIDAD QUE AFECTA DE MANERA POTENCIADA A LAS PDFN.

En el grupo de personas consultadas que representan personas con alguna discapacidad (excluyendo a familiares, personas cuidadoras o personas de organizaciones y asociaciones), el 5% hicieron referencia a limitaciones relacionadas con el sexismo.

“...al tener mi credencial para votar desde los 18 años pues sí he tenido como la intención de participar en ese ejercicio pero mis padres no me lo permiten, me quedo en casa sola limpiando ayudándoles y no me permiten salir a ese ejercicio”.

“...a mí me han dicho que “estoy loca”, yo soy una persona franca, sincera, que dice las cosas directamente y eso es mal visto en la política. También he sufrido discriminación por el hecho de ser mujer, sumado a mi discapacidad me toman como enojona o loca, por lo cual he tenido problemas para incluso trabajar”.

Aunado a ello, en cuanto al sexo de las personas participantes, 1 de cada 2 mujeres que participó en la consulta (50%) enunció retos en cuanto a la accesibilidad física y económica; en el caso de los varones fue 1 de cada 3 (32%).

Recomendaciones

Se recomienda diseñar e implementar estrategias con PEG que eviten el sexismo en la medida que haya más participación de PDFN y que lo erradiquen de los espacios de ejercicio de los DPE.

Referencias

Referencias del marco teórico y contextual

Amador Fierros, Genoveva; Clouder, Lynn; Karakus, Mehmet; Uribe Alvarado, Isaac; Cinotti, Alessia; Ferreyra, María Virginia; Rojo, Patricia. (2021). Neurodiversidad en la educación superior: la experiencia de los estudiantes. *Revista de la educación superior* 200, Vol. 50, pp. 129-152. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/resu/v50n200/0185-2760-resu-50-200-129.pdf> Doi: <https://doi.org/10.36857/resu.2021.200.1893>

COLMEX. (2018). Color de piel. COLMEX. Disponible en: <https://colordepiel.colmex.mx/>

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2022). Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de México. Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRPD%2fC%2fMEX%2fCO%2f2-3&Lang=en

CONAPRED. (2015). Catálogo de medidas para la igualdad. CONAPRED. México. Disponible en: https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/CatalogoMedidas_WEB_Mireya_topgrl_INACCSS.pdf

CNDH. (2020). *La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos: México. Recuperado de [LINK](#)

Goffman, Erving. (1970). *Estigma. La identidad deteriorada*. Argentina: Amorrortu.

IEEBCS. (2022). Informe final Consulta personas con discapacidad BCS. Mini sitio de Las Consultas Previas, Libres e Informadas en Baja California Sur. Instituto Electoral de Baja California Sur. Recuperado de <https://consultas.ieebcs.org.mx/consulta-personas-con-discapacidad>

IEEC. (2023). Informe Final que rinde la Unidad de Género del Instituto Electoral Del Estado De Campeche, relativo a los resultados el Foro Consultivo para la Implementación de Acciones Afirmativas sobre los Derechos Político-Electorales de las Personas con Discapacidad y su participación en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024 en el Estado De Campeche.. Foros Consultivos para Acciones Afirmativas. Instituto Electoral del Estado de Campeche. Recuperado de <https://www.ieec.org.mx/Consultas/2023/foros-lgbt-disc>

OPS (Organización Panamericana de la Salud). (s/f). Discapacidad. Disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/discapacidad>

Rodríguez Díaz, Susana y Ferreira, Miguel A. V. (2010). DESDE LA DIS-CAPACIDAD HACIA LA DIVERSIDAD FUNCIONAL. Un ejercicio de Dis-Normalización. Revista Internacional de Sociología (RIS) Vol.68, n° 2, Mayo-Agosto, pp. 289-309, 2010, ISSN: 0034-9712, DOI:10.3989/ris.2008.05.22, disponible en: https://www.um.es/discatif/documentos/SRDyMAVF_RIS.pdf

Rosales Mondragón, Alejandro. (2017). Análisis discursivo de la discapacidad: el sujeto en los bordes del dispositivo. Tesis de la Maestría en estudios culturales. Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma de Chiapas. Disponible en: <http://www.repositorio.unach.mx:8080/jspui/handle/123456789/3121>

Referencias para marco metodológico

Abramovich, V. (2006). Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. Revista de la CEPAL de abril de 2006.

Aguilar, C. Las Tres Generaciones de los Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Recuperado de: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derechos-humanos-emx/article/view/5117/4490>, el día 19 de junio de 2017

Alza, C. (2016). El enfoque basado en derechos ¿Qué es y cómo se aplica a las políticas públicas?, en Burgorgue-Larsen, L.; Maués, A. y Sánchez, B. (2016). Derechos Humanos y Políticas Públicas. Barcelona: Red Derechos Humanos y Educación Superior

Basail, A. (2022). Interculturalidad crítica y crítica del interculturalismo. LiminaR, 20(1), e905. Epub 12 de septiembre de 2022. <https://doi.org/10.29043/liminar.v20i1.905>

Connell, R. y Pearse, R. (2018). Género. Desde una perspectiva global. Universitat de Valencia.

Denzin, N. & Lincoln, Y. (2017). SAGE Handbook of Qualitative Research (5a ed.). SAGE.

Dietz, G. (2017). Interculturalidad: una aproximación antropológica. Perfiles educativos, 39(156), 192-207. Recuperado en 13 de octubre de 2023, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982017000200192&lng=es&tlng=es.

OPLE. (2023). Nota metodológica de la Consulta a personas con discapacidad. OPLE (inédito).

Organización de las Naciones Unidas (2008). Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Organización de las Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Rodó-Zárate, M. (2021). Interseccionalidad. Desigualdades, lugares y emociones. Editorial Bellaterra.

Viveros, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. Debate Feminista, 52, 1-17. <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>

Zaremborg, G. (2013). El género en las políticas públicas. Redes, reglas y recursos. FLACSO.

Entrevistas realizadas:

Chikara Yanome Toda (Consejero Electoral del IEEBC)